

CONTENIDO

Dictámenes de proposiciones

- 3** De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo relativo al Tratado de Marrakech y a tomar medidas que faciliten el acceso a las obras públicas a las personas ciegas, con discapacidad visual o con otras dificultades para acceder a textos impresos a través de la red nacional de bibliotecas públicas
- 13** De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a elaborar con prontitud por la SEP, la STPS, la SCT y el Inapam programas para fortalecer y difundir las valiosas aportaciones de las personas adultas mayores al desarrollo social
- 25** De la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables, con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a explorar la posibilidad de modificar las Reglas de Operación del programa Pensión para Adultos Mayores a fin de que los beneficiarios reciban sin restricción los apoyos
- 37** De la Comisión de Marina, con punto de acuerdo por el que se emite un reconocimiento a la Semar por su labor y esfuerzo en la vigilancia de áreas naturales protegidas, así como exhortar a esa dependencia, la Profepa y la Conapesca a continuar sus acciones de inspección y vigilancia en favor de la protección de zonas marinas
- 47** De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el cual se exhorta a la SE a realizar en términos de los artículos 4, 113 y 116 de la Ley de la Industria Eléctrica las obras que faciliten la prestación del servicio eléctrico en Bacalar, Quintana Roo
- 57** De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Poder Ejecutivo federal a realizar por la SE una amplia difusión de los programas y las políticas de financiamiento para estimular el uso de energías limpias, con especial atención a las regiones de climas extremos

Anexo II-8

- 69** De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a las secretarías correspondientes a promover en el ámbito de su competencia la electrificación de planteles educativos pertenecientes a la SEP utilizando energías limpias
- 91** De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE a revisar con las entidades federativas los convenios de colaboración en apoyo de los usuarios que presentan adeudos, a fin de identificar opciones que permitan incrementar las facilidades para el pago de los deudores y, por otra parte, que se negocien los convenios con los estados aún carentes de esquemas de apoyo
- 93** De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta al titular del Ejecutivo federal a revisar y evaluar, en términos de los artículos 116 y 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas en todo Chiapas y el sur-sureste del país
- 107** De la Comisión de Energía, con punto de acuerdo por el que se exhorta a la SE a establecer el sitio de internet previsto en el artículo 161 de la Ley de la Industria Eléctrica, a fin de cumplir el principio de máxima publicidad en los contratos, convenios, anexos y convenios modificatorios que las empresas productivas del Estado, sus empresas productivas subsidiarias o empresas filiales en México o en el extranjero celebren respecto a todas las actividades relacionadas con adquisición, disposición, comercialización, transporte, manejo o administración de combustibles en torno a la industria eléctrica; la construcción, adquisición u operación de obras de generación, transmisión, distribución o comercialización; y con los participantes del mercado eléctrico mayorista y la demás información que determine la secretaría



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA EN EL PLENO RESPETO AL PACTO FEDERAL, PARA QUE INSTRUYA A LAS INSTANCIAS PERTINENTES A DAR CUMPLIMIENTO AL TRATADO DE MARRAKECH DE CONFORMIDAD CON LAS MEDIDAS PRESUPUESTALES APROBADAS PARA EL 2018 (EXP. 8135)

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA EN EL PLENO RESPETO AL PACTO FEDERAL, PARA QUE INSTRUYA A LAS INSTANCIAS PERTINENTES A DAR CUMPLIMIENTO AL TRATADO DE MARRAKECH DE CONFORMIDAD CON LAS MEDIDAS PRESUPUESTALES APROBADAS PARA EL 2018

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 39 y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; 80 numeral 1, fracción VI, 84, 85, 167 numeral 4, 180, numeral 2, fracción I y 182 numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el presente dictamen **en sentido positivo con modificaciones**, de conformidad con la siguiente:

Metodología.

- 1.- En el capítulo de "Antecedentes" se da constancia de la presentación y turno de la proposición con punto de acuerdo para su dictaminación.
- 2.- En el capítulo de "Contenido de la Proposición", se sintetiza la propuesta.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA EN EL PLENO RESPETO AL PACTO FEDERAL, PARA QUE INSTRUYA A LAS INSTANCIAS PERTINENTES A DAR CUMPLIMIENTO AL TRATADO DE MARRAKECH DE CONFORMIDAD CON LAS MEDIDAS PRESUPUESTALES APROBADAS PARA EL 2018 (EXP. 8135)

3.- En el capítulo de "Consideraciones", se expresa la argumentación que funda y motiva la determinación de los integrantes de esta Comisión y enseguida, la emisión del dictamen a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados.

Antecedentes:

1.- En sesión celebrada el 19 de octubre de 2017 por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a través de las Secretarías de Educación Pública y Cultura a implantar acciones para hacer efectivo el Tratado de Marrakech, a cargo de la diputada Irma Rebeca López López y Alfredo Basurto Román ambos del Grupo Parlamentario de Morena (Exp. 8135).

2.- En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión turnó la Proposición con Punto de Acuerdo a esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para la elaboración del dictamen correspondiente.

3.- Con base en lo anterior, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de esta LXIII Legislatura, procedió al análisis, discusión y elaboración del presente dictamen en sentido positivo con modificaciones.

Contenido de la Proposición:

La Diputada promotora argumenta que el 27 de junio de 2013 los estados miembros de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) adoptaron el Tratado de Marrakech, el cual representa un avance internacional en el ámbito



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA EN EL PLENO RESPETO AL PACTO FEDERAL, PARA QUE INSTRUYA A LAS INSTANCIAS PERTINENTES A DAR CUMPLIMIENTO AL TRATADO DE MARRAKECH DE CONFORMIDAD CON LAS MEDIDAS PRESUPUESTALES APROBADAS PARA EL 2018 (EXP. 8135)

de protección de derechos humanos con la regulación de la propiedad intelectual, ya que tiene por objetivo establecer obligaciones internacionales para limitar los derechos de autor y conexos que garanticen el acceso de personas de otra forma excluidas y remediar la escasez de libros y materiales de lectura que se encuentran disponibles para todas aquellas personas que padecen de una discapacidad visual.

La Diputada da cuenta de cifras de la Organización Mundial de la Salud (OMS) en su informe de discapacidad visual cada año, de los millones de libros que se publican en todo el mundo, solamente entre 1 y 7 por ciento se pone a disposición de los 285 millones de personas ciegas, con discapacidad visual o con dificultades para acceder al texto impreso, 90 por ciento de las cuales vive en contextos de bajos ingresos de países en desarrollo.

La Diputada menciona que 25 de junio de 2015, México suscribió en la sede de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual en Ginebra, Suiza, el instrumento, se comprometió a adoptar o adaptar en la legislación nacional las disposiciones que permitan la reproducción, distribución y puesta a disposición del público de obras publicadas en formatos accesibles. En este sentido, requiere que se hagan excepciones a las leyes en materia de derechos de autor, que permitan a las personas con discapacidad visual y sus organizaciones producir libros en formatos accesibles sin necesidad de solicitar antes la autorización del titular de los derechos de autor, como el autor o el editor

Por otro lado, comenta que la Secretaría de Educación Pública (SEP) señaló que el Tratado de Marrakech beneficiará a más de un millón de mexicanos con dificultades para disponer de material de lectura, ya que le garantizará el acceso a un mayor



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA EN EL PLENO RESPETO AL PACTO FEDERAL, PARA QUE INSTRUYA A LAS INSTANCIAS PERTINENTES A DAR CUMPLIMIENTO AL TRATADO DE MARRAKECH DE CONFORMIDAD CON LAS MEDIDAS PRESUPUESTALES APROBADAS PARA EL 2018 (EXP. 8135)

volumen de obras en formatos tales como el lenguaje braille, el audio y el macrotipo, tanto de autores nacionales como extranjeros

Antes de este acuerdo, la Red Nacional de Bibliotecas Públicas había establecido espacios culturales para personas con discapacidad en 100 salas braille en el país, una sala de silentes en Hidalgo y la reciente sala de Lenguaje de Señas en la Ciudad de México. El Consejo Nacional para la Cultura y las Artes (Conaculta) considera a nivel nacional una red de bibliotecas conformada por 31 redes estatales y 16 delegacionales que operan siete mil 388 bibliotecas para brindar servicios gratuitos a más de 30 millones de usuarios anualmente.

La diputada no observa la necesidad de la siguiente manera; es importante que México realice las acciones pertinentes para coadyuvar en la implementación y cumplimiento de los objetivos del citado tratado. Primeramente, reconociendo el propósito de dar certeza jurídica de manera inmediata, los congresos locales deberán realizar las adecuaciones legislativas a las que haya lugar a fin de no contravenir y, en todo caso, potenciar los alcances del instrumento internacional materia del presente.

Conseguir un ambiente de igualdad entre los ciudadanos alrededor del mundo, tal como lo señala la Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad de la Organización de las Naciones Unidas, en donde se sugiere buscar la equidad de las personas con diversos tipos de discapacidad representa ir más allá con el seguimiento a políticas públicas que generan de manera pronta el acceso a esas obras y es con la ampliación de espacios con la participación de las entidades federativas y generar el acceso a textos con facilidad e inmediatez.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA EN EL PLENO RESPETO AL PACTO FEDERAL, PARA QUE INSTRUYA A LAS INSTANCIAS PERTINENTES A DAR CUMPLIMIENTO AL TRATADO DE MARRAKECH DE CONFORMIDAD CON LAS MEDIDAS PRESUPUESTALES APROBADAS PARA EL 2018 (EXP. 8135)

Consideraciones:

1.- Esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables considera procedente la Proposición con Punto de Acuerdo objeto del presente estudio.

2.- Para esta comisión es importante destacar las acciones necesarias que desde la sociedad civil se observan, tal como la plantea bajo una consulta como es costumbre al realzar los proyectos de dictamen y que en este caso particular fie la organización de Discapitados Visuales, IAP principal promotora en México para su firma.

3.- Bajo la firma del Tratado de Marrakech, el Estado mexicano asume diversos compromisos por lo que las instituciones de educación y cultura consecuentemente asumen una serie de compromisos y firma de convenios sobre derechos de autor para el facilitar el acceso a obras a personas ciegas, con discapacidad de debilidad visual o con otras dificultades para acceder a lectura impresa ya sea con instituciones públicas privadas, nacionales e internacionales, en estos últimos instrumentos internacionales esa obligación suele estar relacionada con la llamada regla de tres pasos que se prevé en la Convención de Berna, Tratado de la OMPI sobre derechos de Autor y el Cuerdo de ADPIC, todos ellos sobre la propiedad intelectual.

4.- Esta Comisión observa que el segundo exhorto, no corresponde ya que el Tratado de Marrakech observa obligaciones de carácter Nacional para los Estados Parte, por lo que no correspondería modificar los ordenamientos locales. Por otro lado, el Tratado de Marrakech no gurda ninguna relación formal con otros tratados y no influye en las obligaciones de los estados miembros.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA EN EL PLENO RESPETO AL PACTO FEDERAL, PARA QUE INSTRUYA A LAS INSTANCIAS PERTINENTES A DAR CUMPLIMIENTO AL TRATADO DE MARRAKECH DE CONFORMIDAD CON LAS MEDIDAS PRESUPUESTALES APROBADAS PARA EL 2018 (EXP. 8135)

En virtud de las consideraciones antes expuestas, esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables propone a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Único.- Se exhorta al Ejecutivo Federal, a través de las Secretarías de Educación Pública y de Cultura, en pleno respeto al pacto federal, para que instruya a las instancias pertinentes a dar cumplimiento al Tratado de Marrakech de conformidad con las medidas presupuestales aprobadas para el 2018.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de diciembre de 2017.

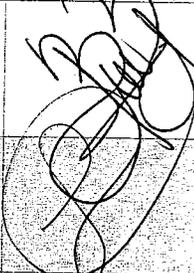
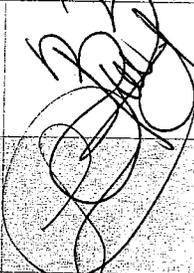
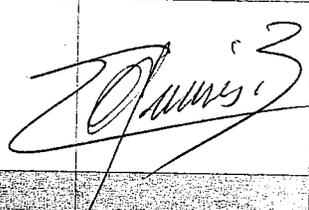
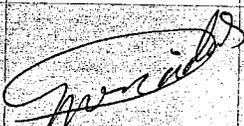
La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables.



Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA EN EL PLENO RESPETO AL PACTO FEDERAL, PARA QUE INSTRUYA A LAS INSTANCIAS PERTINENTES A DAR CUMPLIMIENTO AL TRATADO DE MARRAKECH DE CONFORMIDAD CON LAS MEDIDAS PRESUPUESTALES APROBADAS PARA EL 2018 (EXP. 8135)

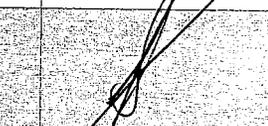
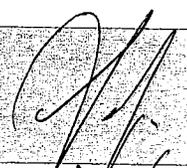
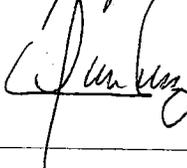
Diputado Luis Fernando Mesta Soulé (PAN) Presidente			
Diputada Brenda Borunda Espinoza (PRI) Secretaria			
Diputada Laura Valeria Guzmán Vázquez (PRI) Secretaria			
Diputado José Alfredo Torres Huitrón (PRI) Secretario			
Diputada Kathia María Bolio Pinelo (PAN) Secretaria			
Diputada Eloisa Chavarrias Barajas (PAN) Secretaria			
Diputada Diego Valente Valera Fuentes (PRD) Secretario			
Diputada Evelyng Soraya Flores Carranza (PVEM) Secretaria			
Diputada Ma Victoria Mercado Sánchez (MC) Secretaria			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA EN EL PLENO RESPETO AL PACTO FEDERAL, PARA QUE INSTRUYA A LAS INSTANCIAS PERTINENTES A DAR CUMPLIMIENTO AL TRATADO DE MARRAKECH DE CONFORMIDAD CON LAS MEDIDAS PRESUPUESTALES APROBADAS PARA EL 2018 (EXP. 8135)

Diputada Sara Paola Gálico Félix Díaz (MORENA) Integrante			
Diputada Lilia Arminda García Escobar (PAN) Integrante			
Diputada Fabiola Guerrero Aguilar (PRI) Integrante			
Diputada Norma Edith Martínez Guzmán (PES) Integrante			
Diputada María Isabel Maya Pineda (PRI) Integrante			
Diputada Rosalinda Muñoz Sánchez (PRI) Integrante			
Diputada Karla Karina Osuna Carranco (PAN) Integrante			
Diputada María Gaudalupe Oyervides Valdez (PRI) Integrante			
Diputada Angélica Reyes Ávila (NA) Integrante			
Diputada M ^a de los Ángeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO POR EL QUE SE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN PÚBLICA Y CULTURA EN EL PLENO RESPETO AL PACTO FEDERAL, PARA QUE INSTRUYA A LAS INSTANCIAS PERTINENTES A DAR CUMPLIMIENTO AL TRATADO DE MARRAKECH DE CONFORMIDAD CON LAS MEDIDAS PRESUPUESTALES APROBADAS PARA EL 2018 (EXP. 8135)

Diputada Fabiola Rosas Cuautle (PRI) Integrante			
Diputada María Monserrath Sobreya Santos (PRI) Integrante			
Diputada Mariana Trejo Flores (MORENA) Integrante			
Diputado Manuel Vallejo Barragán (PRI) Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ELABOREN CON PRONTITUD PROGRAMAS PARA FORTALECER Y DIFUNDIR LAS VALIOSAS APORTACIONES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES AL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, PRESENTADA POR LA DIPUTADA GABRIELA RAMÍREZ RAMOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EXP. 8021).

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ELABOREN CON PRONTITUD PROGRAMAS PARA FORTALECER Y DIFUNDIR LAS VALIOSAS APORTACIONES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES AL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 39 y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; 80, fracción VI, 81 numeral 2, 84, 85, 167 numeral 4, 180, numeral 2, fracción I y 182 numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el presente dictamen acumulado en **sentido positivo con modificaciones**, de conformidad con la siguiente:

Metodología.

- 1.- En el capítulo de "Antecedentes" se da constancia de la presentación y turno de la proposición con punto de acuerdo para su dictaminación.
- 2.- En el capítulo de "Contenido de la Proposición", se sintetiza la propuesta.
- 3.- En el capítulo de "Consideraciones", se expresa la argumentación que funda y motiva la determinación de los integrantes de esta Comisión y enseguida, la emisión del dictamen a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ELABOREN CON PRONTITUD PROGRAMAS PARA FORTALECER Y DIFUNDIR LAS VALIOSAS APORTACIONES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES AL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, PRESENTADA POR LA DIPUTADA GABRIELA RAMÍREZ RAMOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EXP. 8021).

Antecedentes:

- 1.- En sesión celebrada el 17 de octubre de 2017 por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, para que, a través de las Secretarías de Educación Pública, del Trabajo y Previsión Social, de Comunicaciones y Transportes y del Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, elaboren con prontitud programas para fortalecer y difundir las valiosas aportaciones de las personas adultas mayores al desarrollo de la sociedad (Exp. 8021).
- 2.- En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión turnó la Proposición con Punto de Acuerdo a esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para la elaboración del dictamen correspondiente.
- 3.- La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de esta LXIII Legislatura, procedió al análisis, discusión y elaboración del presente dictamen en sentido positivo con modificaciones.

Contenido de la Proposición:

La diputada proponente esgrime que la Organización de los Estados Americanos (OEA), de la que México es parte, el 15 de junio de 2015, en Washington, D.C., Estados Unidos de América, celebró su Convención Interamericana sobre la Protección de los Derechos Humanos de las Personas Mayores, en la que reconocieron que la personas, a medida que envejece, debe seguir disfrutando de una vida plena, independiente y autónoma, con salud, seguridad, integración y participación activa en la esfera económica, social, cultural y política de sus sociedades; como también, la necesidad de abordar los asuntos de la vejez y el



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ELABOREN CON PRONTITUD PROGRAMAS PARA FORTALECER Y DIFUNDIR LAS VALIOSAS APORTACIONES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES AL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, PRESENTADA POR LA DIPUTADA GABRIELA RAMÍREZ RAMOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EXP. 8021).

envejecimiento desde una perspectiva de derechos humanos que reconoce las valiosas contribuciones actuales y potenciales de la persona mayor al bienestar común, a la identidad cultural, a la diversidad de sus comunidades, al desarrollo humano, social y económico y a la erradicación de la pobreza.

La propia Convención en su artículo 18 dispone las medidas para erradicar la discriminación hacia las personas adultas mayores, como que la persona mayor tiene derecho al trabajo digno y decente y a la igualdad de oportunidades y de trato respecto de los otros trabajadores, sea cual fuere su edad.

De la misma forma, su artículo 32 señala que los Estado Parte acuerdan, entre otras cuestiones, el fomentar una actitud positiva hacia la vejez y un trato digno, respetuoso y considerado hacia la persona mayor y, sobre la base de una cultura de paz, impulsar acciones de divulgación, promoción de los derechos y empoderamiento de la persona mayor, así como evitar el lenguaje e imágenes estereotipadas sobre la vejez; y, promover el reconocimiento de la experiencia, la sabiduría, la productividad y la contribución al desarrollo que la persona mayor brinda a la sociedad en su conjunto.

La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos de igual forma, determina en sus artículos 1º y 5º que "todas las personas gozarán de los derechos humanos reconocidos en esta Constitución y en los Tratados Internacionales de los que el Estado Mexicano sea parte; así como que queda prohibida toda discriminación motivada por origen étnico o nacional, el género, la edad, las discapacidades, las condiciones de salud, o cualquier otra que atente contra la dignidad humana y tenga por objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas"; y que a ninguna persona podrá impedirse que se dedique a la profesión, industria, comercio o trabajo que le acomode, siendo lícitos..."



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ELABOREN CON PRONTITUD PROGRAMAS PARA FORTALECER Y DIFUNDIR LAS VALIOSAS APORTACIONES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES AL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, PRESENTADA POR LA DIPUTADA GABRIELA RAMÍREZ RAMOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EXP. 8021).

Por su parte, la Ley de los Derechos de las Personas Adultas Mayores también establece disposiciones de protección y reconocimiento de los derechos fundamentales para las personas adultas mayor como los son en sus artículos 5º, 10, 17, 19, 20, 25, 28, consistentes en que dicho ordenamiento jurídico tiene por objeto garantizar a dichas personas el derecho al trabajo, a gozar de igualdad de oportunidades en el acceso al trabajo o de otras opciones que les permitan un ingreso propio y una actividad productiva; el garantizarles el pleno ejercicio de sus derechos, la igualdad de oportunidades, una vida digna, promoviendo la defensa y representación de sus intereses; que la Secretaría de Educación Pública garantice en los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos la incorporación de contenidos sobre el proceso de envejecimiento y la inducción de una cultura de respeto a los derechos humanos fundamentales de las personas adultas mayores, así como el fomentar entre toda la población una cultura de la vejez, de respeto, aprecio y reconocimiento a la capacidad de aportación de las personas adultas mayores; que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social garantice en beneficio de las personas adultas mayores, la implementación de programas necesarios para promover empleos y trabajos remuneradores así como actividades lucrativas o voluntarias, trabajos dignos o decentes, sin que exista discriminación alguna; que la Secretaría de Comunicaciones y Transportes garantice el establecimiento de convenios de colaboración con las instituciones públicas y privadas dedicadas a la comunicación masiva, para la difusión de una cultura de aprecio y respeto hacia las personas adultas mayores; que el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores procurará el desarrollo humano integral de las personas adultas mayores, así como diseñar, establecer, verificar y evaluar directrices, estrategias, programas, proyectos y acciones en beneficio de las personas adultas mayores, como el de elaborar y difundir campañas de comunicación para contribuir al fortalecimiento de los valores referidos a la solidaridad intergeneracional y el apoyo familiar a la vejez.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ELABOREN CON PRONTITUD PROGRAMAS PARA FORTALECER Y DIFUNDIR LAS VALIOSAS APORTACIONES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES AL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, PRESENTADA POR LA DIPUTADA GABRIELA RAMÍREZ RAMOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EXP. 8021).

Señala que en virtud de que su partido, Acción Nacional, centra su pensamiento y acción en la primacía de la persona humana, toda forma de discriminación o desigualdad de oportunidades por razones de sexo, edad, capacidad física, etnia, religión, convicción, condición económica o cualquier otra, debe ser rechazada, corregida y, en su caso, sancionada.

Asimismo, menciona que falta mucho por hacer, pero como en su calidad de legisladora, pretende desde su trinchera cumplir con su objetivo de beneficiar a los sectores más desprotegidos, no sólo en beneficio de las personas adultas mayores, sino de todos aquellos a quienes se les niegan oportunidades laborales que les permitan progresar y contar con las condiciones necesarias para alcanzar su bienestar personal y familiar.

Consideraciones:

Esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables considera emitir el presente dictamen en sentido positivo con modificaciones por las siguientes consideraciones:

1. En relación al punto Primero de la Proposición con Punto de Acuerdo materia del presente dictamen, en el sentido de que el Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores elaboren con prontitud campañas de difusión en los medios de comunicación para promover la concientización, respeto y protección de los derechos de las personas adultas mayores; y, el reconocimiento a sus valiosas aportaciones a la vida laboral nacional y al desarrollo de la sociedad, mediante su experiencia, capacidades, sabiduría, compromiso y productividad, esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables considera que es procedente, pero con la variación de que las campañas de difusión que realicen la Secretaría de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ELABOREN CON PRONTITUD PROGRAMAS PARA FORTALECER Y DIFUNDIR LAS VALIOSAS APORTACIONES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES AL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, PRESENTADA POR LA DIPUTADA GABRIELA RAMÍREZ RAMOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EXP. 8021).

Comunicaciones y Transportes y el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores, deberán ser a través de lo establecido para los tiempos gratuitos de Estado contenidos en los artículos 251, 254, fracción II y 255 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con la finalidad de que no exista impacto presupuestario alguno.

2. En relación al segundo punto de la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, en el sentido que la Secretaría de Educación Pública implemente en los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos, la cultura del respeto a los derechos humanos de las personas adultas mayores; así como el reconocimiento a sus valiosas aportaciones a la vida laboral nacional y al desarrollo de la sociedad, mediante su experiencia, capacidades, sabiduría, compromiso y productividad, es procedente, toda vez que es de suma trascendencia se tome en cuenta y consideración la gran sabiduría, experiencia y sapiencia que poseen las personas adultas mayores, las que son de gran utilidad y provecho para nuestra sociedad; las cuales, a través del cultivo del respeto y reconocimiento de sus derechos y su naturaleza propia, debiendo ser cristalizados en los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos y otros programas que sean instituidos. La viabilidad de este segundo punto, debe ser sustentado en las partidas presupuestales en la materia contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018 y de conformidad en lo señalado en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
3. En relación al tercer punto de la Proposición con Punto de Acuerdo en estudio, en el sentido que la Secretaría del Trabajo y Previsión Social refuerce, en beneficio de las personas adultas mayores, la implementación de los programas necesarios a efecto de promover empleos y trabajos remunerados, así como actividades lucrativas o voluntarias, conforme a su



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ELABOREN CON PRONTITUD PROGRAMAS PARA FORTALECER Y DIFUNDIR LAS VALIOSAS APORTACIONES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES AL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, PRESENTADA POR LA DIPUTADA GABRIELA RAMÍREZ RAMOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EXP. 8021).

oficio, habilidad o profesión, sin más restricción que su limitación física o mental declarada por la autoridad médica o legal competente, es procedente, debido a la necesidad de reforzar los programas necesarios para dotar de empleos y trabajos remunerados, actividades lucrativas o voluntarias, de acuerdo a sus habilidades, lo que hará enriquecer el desarrollo social, cultural y económico no solamente de las propias personas adultas mayores, sino de la Nación entera. Por tanto, la viabilidad de este segundo punto, debe ser sustentado en las partidas presupuestales en la materia contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018 y de conformidad en lo señalado en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, a través de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes y el Instituto Nacional de las Personas Adultas Mayores elaboren con prontitud campañas de difusión en los medios de comunicación para promover la concientización, respeto y protección de los derechos de las personas adultas mayores; y, el reconocimiento a sus valiosas aportaciones a la vida laboral nacional y al desarrollo de la sociedad, mediante su experiencia, capacidades, sabiduría, compromiso y productividad, debiéndolo hacer a través de lo establecido para los tiempos gratuitos de Estado contenidos en los artículos 251, 254, fracción II y 255 de la Ley Federal de Telecomunicaciones y Radiodifusión, con la finalidad de que no exista impacto presupuestario alguno.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE, A TRÁVES DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ELABOREN CON PRONTITUD PROGRAMAS PARA FORTALECER Y DIFUNDIR LAS VALIOSAS APORTACIONES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES AL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, PRESENTADA POR LA DIPUTADA GABRIELA RAMÍREZ RAMOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EXP. 8021).

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta al Titular del Ejecutivo Federal, la Secretaría de Educación Pública implemente en los planes y programas de estudio de todos los niveles educativos, la cultura del respeto a los derechos humanos de las personas adultas mayores; así como el reconocimiento a sus valiosas aportaciones a la vida laboral nacional y al desarrollo de la sociedad, mediante su experiencia, capacidades, sabiduría, compromiso y productividad, lo cual debe ser sustentado en las partidas presupuestales en la materia contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018 y de conformidad en lo señalado en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Tercero. La Cámara de Diputados exhorta a la Secretaría del Trabajo y Previsión Social refuerce, en beneficio de las personas adultas mayores, la implementación de los programas necesarios a efecto de promover empleos y trabajos remunerados, así como actividades lucrativas o voluntarias, conforme a su oficio, habilidad o profesión, sin más restricción que su limitación física o mental declarada por la autoridad médica o legal competente, lo cual debe ser sustentado en las partidas presupuestales en la materia contenidas en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018 y de conformidad en lo señalado en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de diciembre de 2017.

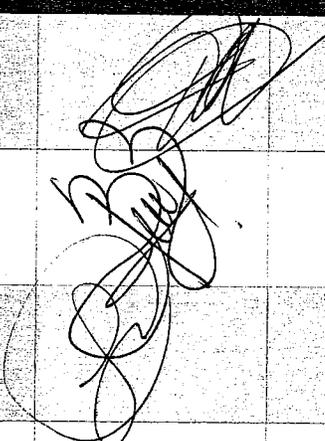
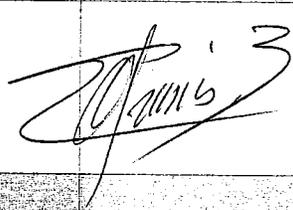
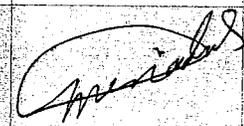
La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ELABOREN CON PRONTITUD PROGRAMAS PARA FORTALECER Y DIFUNDIR LAS VALIOSAS APORTACIONES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES AL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, PRESENTADA POR LA DIPUTADA GABRIELA RAMÍREZ RAMOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN (EXP. 8021).

Diputado Luis Fernando Mesta Soulé (PAN) Presidente			
Diputada Brenda Borunda Espinoza (PRI) Secretaria			
Diputada Laura Valeria Guzmán Vázquez (PRI) Secretaria			
Diputado José Alfredo Torres Huitrón (PRI) Secretario			
Diputada Kathia María Bolio Pinelo (PAN) Secretaria			
Diputada Eloisa Chavarrias Barajas (PAN) Secretaria			
Diputada Diego Valente Valera Fuentes (PRD) Secretario			
Diputada Evelyng Soraya Flores Carranza (PVEM) Secretaria			
Diputada Ma Victoria Mercado Sánchez (MC) Secretaria			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ELABOREN CON PRONTITUD PROGRAMAS PARA FORTALECER Y DIFUNDIR LAS VALIOSAS APORTACIONES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES AL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, PRESENTADA POR LA DIPUTADA GABRIELA RAMÍREZ RAMOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN (EXP. 8021).

Diputada Sara Paola Gálico Félix Díaz (MORENA) Integrante			
Diputada Lilia Arminda García Escobar (PAN) Integrante			
Diputada Fabiola Guerrero Aguilar (PRI) Integrante			
Diputada Norma Edith Martínez Guzmán (PES) Integrante			
Diputada María Isabel Maya Pineda (PRI) Integrante			
Diputada Rosalinda Muñoz Sánchez (PRI) Integrante			
Diputada Karla Karina Osuna Carranco (PAN) Integrante			
Diputada María Gaudalupe Oyervides Valdez (PRI) Integrante			
Diputada Angélica Reyes Ávila (NA) Integrante			
Diputada M ^a de los Ángeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			

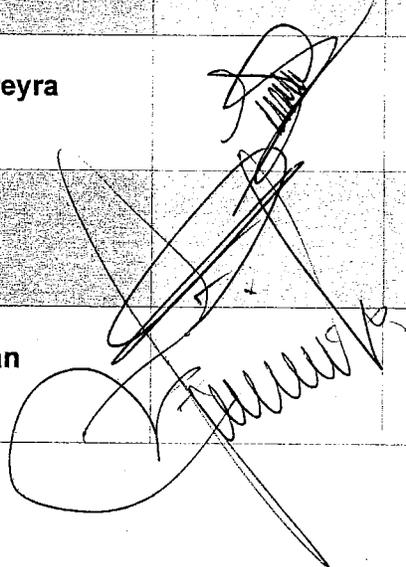


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO QUE EXHORTA AL EJECUTIVO FEDERAL, PARA QUE, A TRAVÉS DE LAS SECRETARÍAS DE EDUCACIÓN PÚBLICA, DEL TRABAJO Y PREVISIÓN SOCIAL, DE COMUNICACIONES Y TRANSPORTES Y DEL INSTITUTO NACIONAL DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES, ELABOREN CON PRONTITUD PROGRAMAS PARA FORTALECER Y DIFUNDIR LAS VALIOSAS APORTACIONES DE LAS PERSONAS ADULTAS MAYORES AL DESARROLLO DE LA SOCIEDAD, PRESENTADA POR LA DIPUTADA GABRIELA RAMÍREZ RAMOS, INTEGRANTE DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN (EXP. 8021).

Diputada Fabiola Rosas Cuautle (PRI) Integrante			
Diputada María Monserrath Sobreyra Santos (PRI) Integrante			
Diputada Mariana Trejo Flores (MORENA) Integrante			
Diputado Manuel Vallejo Barragán (PRI) Integrante			





CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL MODIFIQUE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS IRMA REBECA LÓPEZ LÓPEZ, ABDÍES PINEDA MORÍN Y JULIO SALDAÑA MORÁN, INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE MORENA, PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTIVAMENTE (EXP. 7832, 7863 y 8129).

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE ATENCIÓN A GRUPOS VULNERABLES A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL MODIFIQUE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS IRMA REBECA LÓPEZ LÓPEZ, ABDÍES PINEDA MORÍN Y JULIO SALDAÑA MORÁN, INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE MORENA, PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

Honorable Asamblea:

Con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 39 y 45, numeral 6, inciso f), de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos y; 81 numeral 2, 84, 85, 167 numeral 4, 180, numeral 2, fracción I y 182 numeral 3, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el presente dictamen en **sentido positivo con modificaciones**, de conformidad con la siguiente:

Metodología.

- 1.- En el capítulo de "Antecedentes" se da constancia de la presentación y turno de la proposición con punto de acuerdo para su dictaminación.
- 2.- En el capítulo de "Contenido de la Proposición", se sintetiza la propuesta.
- 3.- En el capítulo de "Consideraciones", se expresa la argumentación que funda y motiva la determinación de los integrantes de esta Comisión y enseguida, la emisión del dictamen a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL MODIFIQUE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS IRMA REBECA LÓPEZ LÓPEZ, ABDÍES PINEDA MORÍN Y JULIO SALDAÑA MORÁN, INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE MORENA, PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTIVAMENTE (EXP. 7832, 7863 y 8129).

Antecedentes:

- 1.- En sesión celebrada el 10 de octubre de 2017 por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal a explorar la posibilidad de modificar las Reglas de Operación del Programa Pensión para Adultos Mayores, a fin de que los pensionados o jubilados puedan recibir sin restricción los apoyos del mismo, presentada por el diputado Abdíes Pineda Morín, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Encuentro Social. (Exp. 7832).
- 2.- En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión turnó la Proposición con Punto de Acuerdo a esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para la elaboración del dictamen correspondiente.
- 3.- En sesión celebrada el 10 de octubre de 2017 por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Desarrollo Social, a tomar medidas para modificar las Reglas de Operación del Programa 65 y más Pensión para Adultos Mayores, para generar acciones que fortalezcan la seguridad social de los adultos mayores, a través de la activación e impulso a la red social, presentada por la diputada Irma Rebeca López López, integrante del Grupo Parlamentario de Morena. (Exp. 7863).
- 4.- En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión turnó la Proposición con Punto de Acuerdo a esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para la elaboración del dictamen correspondiente.
- 5.- En sesión celebrada el 24 de octubre de 2017 por la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, se dio cuenta con la Proposición con Punto de Acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal, a modificar la Reglas de



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL MODIFIQUE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS IRMA REBECA LÓPEZ LÓPEZ, ABDÍES PINEDA MORÍN Y JULIO SALDAÑA MORÁN, INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE MORENA, PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTIVAMENTE (EXP. 7832, 7863 y 8129).

Operación del Programa Pensión para Adultos Mayores, con el fin de ampliar su cobertura, presentada por el diputado Julio Saldaña Morán, integrante del Grupo Parlamentario del Partido de la Revolución Democrática. (Exp. 8129).

6.- En la misma fecha, la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión turnó la Proposición con Punto de Acuerdo a esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables para la elaboración del dictamen correspondiente.

7.- La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables de esta LXIII Legislatura, procedió al análisis, discusión y elaboración del presente dictamen, que es aprobado en su sesión del 05 de diciembre de 2017.

Contenido de la Proposición:

I.- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo enunciado en el punto número uno de los Antecedentes del presente Dictamen, la diputada proponente señala que debido al aumento de la población de alta vulnerabilidad como son las personas adultas mayores, muchos de ellos se encuentran fuera de los esquemas institucionales de seguridad social.

La seguridad social y los servicios de atención a la salud de destacan por ser particularmente deficientes. Son los sistemas de apoyo informales los que se hacen cargo de las personas en edades mayores, y es la familia la que se encarga de atender y apoyar la mayor parte de las necesidades de la vejez. Además, de existir una insuficiente cobertura a los sistemas de pensiones.

El Programa Pensión para Adultos Mayores de 65 y más que tiene la finalidad de ampliar el acceso a la seguridad social a través de un programa que asegure el bienestar socioeconómico de la población en situación de carencia o pobreza mediante un ingreso mínimo para las personas de 65 años y más que no cuentan



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL MODIFIQUE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS IRMA REBECA LÓPEZ LÓPEZ, ABDÍES PINEDA MORÍN Y JULIO SALDAÑA MORÁN, INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE MORENA, PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTIVAMENTE (EXP. 7832, 7863 y 8129).

con una pensión o jubilación de \$580.00 pesos mensuales. Además, el Programa está diseñado para la realización de acciones que aminoren el deterioro de la salud física y mental a través de la constitución y fortalecimiento de una Red Social en favor de este grupo vulnerable.

En virtud de lo anterior, la diputada propone el Punto de Acuerdo en el sentido de que la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Ejecutivo Federal a través de la Secretaría de Desarrollo Social para tomar medidas necesarias que modifiquen las Reglas de Operación del Programa 65 y más Pensión para Adultos Mayores para generar acciones que fortalezcan la seguridad social de las y los adultos mayores a través de la activación e impulso a la red social, así como la capacitación de los promotores en materia de gerontología y derechos humanos de los adultos mayores; así como también, haga público el diseño de la operación de la Red Social en todo el país y su funcionalidad dentro del Programa para mejorar la seguridad social de las y los adultos mayores.

II.- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo enunciado en el punto número cuatro de los Antecedentes del presente Dictamen, el diputado proponente señala que las Reglas de Operación del Programa Pensión para Adultos Mayores, para el ejercicio fiscal 2017, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 28 de diciembre de 2016, tiene como objetivo la entrega de apoyos de protección a personas de 65 años de edad en adelante que no reciban una pensión o jubilación de tipo contributivo superior a \$1,092 pesos mensuales, es decir, el pago de pensión por cesantía en edad avanzada o vejez bajo el régimen de la Ley del Seguro Social vigente a partir del día 1 de julio de 1997 y la Ley abrogada por ésta; por jubilación, retiro por edad y tiempo de servicios o cesantía por edad avanzada bajo el régimen de la Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado vigente a partir del día 1 de abril de 2007, así como esquemas similares en que se dé una pensión por años de servicio o edad por parte de entidades de la Administración Pública Federal Paraestatal.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL MODIFIQUE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS IRMA REBECA LÓPEZ LÓPEZ, ABDÍES PINEDA MORÍN Y JULIO SALDAÑA MORÁN, INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE MORENA, PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTIVAMENTE (EXP. 7832, 7863 y 8129).

Fundamentalmente indica que hay varias razones que provocan la existencia de las limitantes de dichas Reglas de Operación y, por ende, causan discriminación de las personas mayores, sobre todo de índole económico. En ese sentido, señala que tres de cada diez personas en México consideran que los derechos de las personas adultas mayores no se respetan en nada y otros tres opinan que se respetan poco; que el 27.9% de las personas mayores de 60 años han sentido alguna vez que sus derechos no han sido respetados por su edad; el 40.3% refiere como sus principales problemas los económicos; el 37.3% la enfermedad y el acceso a servicios de salud y medicamentos; y el 25.9% los laborales; cinco de cada 10 personas mayores de 60 años no trabajan por dedicarse a los quehaceres de su hogar y dos de cada 10 están pensionadas; 6 de cada 10 adultos mayores a los que sostiene un familiar u otra persona.

En virtud de lo anterior, el diputado propone el Punto de Acuerdo en el sentido de que la Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal a que explore la posibilidad de modificar la Reglas de Operación del Programa Pensión Adultos Mayores, a fin de que los pensionados o jubilados puedan recibir sin restricción los apoyos del Programa.

III.- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo enunciado en el punto número seis de los Antecedentes del presente Dictamen, la diputada proponente señala que, debido al aumento de la esperanza de vida, los mexicanos de 70 años y más pasarán de 3.8 millones de 2008 a 4.4 millones en el año 2012, y con la ampliación de los beneficiarios del programa por la disminución de la edad de acceso en 2013, la población objetivo pasa a 7,624,894 en ese año a 9,651,775 para el año 2020, es decir, 26.58%.

Por lo que respecta al año 2015, el presupuesto original del año fue de 42,515.6 millones de pesos; sin embargo, por el recorte en el primer bimestre el presupuesto modificado quedó definido con un valor de 38,891.8 millones de pesos.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL MODIFIQUE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS IRMA REBECA LÓPEZ LÓPEZ, ABDÍES PINEDA MORÍN Y JULIO SALDAÑA MORÁN, INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE MORENA, PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTIVAMENTE (EXP. 7832, 7863 y 8129).

Para 2016 se aprobó un presupuesto de 39,486.5 millones de pesos; y para 2017 cuenta con un presupuesto de 39,100.5 millones de pesos, para atender a un universo cercano a los 5 millones y medio de personas. El proyecto de presupuesto 2018 para este programa es de 39,473 millones de pesos.

Hace referencia a que el CONEVAL ha establecido la línea de bienestar en \$2,900.00 pesos al mes.

Por lo que, en virtud de lo anteriormente asentado, el diputado propone el Punto de Acuerdo en el sentido de que la Cámara de Diputados solicita al Gobierno Federal que modifique las Reglas de Operación del Programa Pensión para Adultos Mayores, a fin de que los beneficiarios del mismo sean las personas de 65 años cumplidos y mayores, que no reciben un ingreso mensual superior a \$2,900.00 pesos por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo.

Consideraciones:

Esta Comisión de Atención a Grupos Vulnerables considera emitir el presente dictamen en sentido positivo con modificaciones por las siguientes consideraciones:

1.- En relación a la Proposición con Punto de Acuerdo del diputado Julio Saldaña Morán para el efecto de que la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión solicite al Gobierno Federal modifique la Reglas de Operación del Programa Pensión para Adultos Mayores, con la finalidad de que los beneficiarios del mismo sean las personas de 65 años cumplidos y mayores, que no reciben ingreso mensual superior a \$2,900.00 pesos por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo, no es viable, toda vez que si bien es cierto que el CONEVAL ha establecido que la línea de bienestar es de \$2,900.00 pesos al mes, la pensión otorgada por el por el Estado a través del Programa de Pensión para Adultas Mayores, para el ejercicio fiscal 2017, no es restitutiva del salario. Y, por



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL MODIFIQUE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS IRMA REBECA LÓPEZ LÓPEZ, ABDÍES PINEDA MORÍN Y JULIO SALDAÑA MORÁN, INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE MORENA, PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTIVAMENTE (EXP. 7832, 7863 y 8129).

otra parte, el establecer como límite la no recepción del ingreso mensual hasta los \$2,900.00 pesos por concepto de jubilación o pensión de tipo contributivo, resultaría un impacto presupuestal a los recursos financieros del Gobierno Federal, ya que dicha cantidad rebasaría la de \$1,092.00 pesos mensuales determinados en el punto 2.1 Objetivos Generales de las Reglas de Operación del Programa Pensión para Adultos Mayores.

2.- En relación a las Propuestas de los diputados Irma Rebeca López López y Abdies Pineda Morín, se consideran viables, toda vez que el Ejecutivo Federal tiene como guía y sustento las propias Reglas de Operación, para ampliar el acceso a la seguridad social de las personas adultas mayores, y dotar de esquemas en esta materia para proteger el bienestar económico y social, asegurando un ingreso mínimo para dichas personas, que no cuentan con una pensión o jubilación, dentro de la cobertura de la Red Social, la ampliación de ésta y de acuerdo al haber presupuestal y recursos financieros y operativos. Sin embargo, es importante señalar que la proposición del diputado Abdies Pineda Morín en relación a que los pensionados o jubilados puedan recibir sin restricción los apoyos del Programa, más bien debe referirse a las personas de 65 años en edad en adelante que no reciban una pensión o jubilación de tipo contributivo superior a \$1,092.00 pesos mensuales, y no a adultos mayores que ya se encuentren pensionados o jubilados.

En virtud de lo anterior, el Ejecutivo Federal, tiene en efecto, la obligación y la facultad de realizar modificaciones para que a través de la Secretaría de Desarrollo Social, tome las medidas necesarias para modificar y aún, hacer cumplir las Reglas de Operación del Programa 65 y más Pensión para Adultos Mayores, para generar acciones que fortalezcan la seguridad social de las personas adultas mayores, a través de la activación e impulso a la red social, la capacitación de los promotores en materia de gerontología y derechos humanos; para hacer público el diseño de la operación de la Red Social en todo el país y su funcionalidad dentro del Programa, para mejorar la seguridad social de las



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL MODIFIQUE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS IRMA REBECA LÓPEZ LÓPEZ, ABDÍES PINEDA MORÍN Y JULIO SALDAÑA MORÁN, INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE MORENA, PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTIVAMENTE (EXP. 7832, 7863 y 8129).

personas adultas mayores; como también, para que los pensionados o jubilados puedan recibir sin restricción los apoyos de dicho Programa.

En tal tesitura, los legisladores requieren que el Ejecutivo Federal modifique las Reglas del Programa en referencia, para ampliar el acceso a la seguridad social de las personas adultas mayores, y dotar de esquemas en esta materia para proteger el bienestar económico y social, asegurando un ingreso mínimo para dichas personas, que no cuentan con una pensión o jubilación, dentro de la cobertura de la Red Social, la ampliación de ésta, y, de conformidad al haber presupuestal y recursos financieros y operativos.

Por lo anteriormente expuesto, la Comisión de Atención a Grupos Vulnerables somete a consideración de esta Honorable Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Primero. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social a modificar las Reglas de Operación del Programa Pensión para Adultos Mayores con la finalidad de que los beneficiarios reciban sin restricción alguna los apoyos del Programa, generando acciones que fortalezcan la seguridad social de las personas adultas mayores, a través de la activación e impulso a la red social, la capacitación de los promotores en materia de gerontología y derechos humanos de las personas adultas mayores, de conformidad al haber presupuestal, recursos financieros y operativos contenidos en el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal de 2018 y de conformidad a lo señalado en el artículo 18 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria .



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN DE LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL MODIFIQUE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS IRMA REBECA LÓPEZ LÓPEZ, ABDÍES PINEDA MORÍN Y JULIO SALDAÑA MORÁN, INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE MORENA, PARTIDO ENCUENTRO SOCIAL Y PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA, RESPECTIVAMENTE (EXP. 7832, 7863 y 8129).

Segundo. La Cámara de Diputados exhorta respetuosamente al Titular del Ejecutivo Federal, por conducto de la Secretaría de Desarrollo Social para que haga público el diseño de la operación de la Red Social en todo el país y su funcionalidad dentro del Programa para mejorar la seguridad social de las personas adultas mayores.

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 5 de diciembre de 2017.

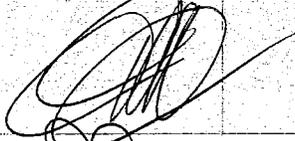
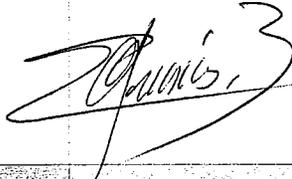
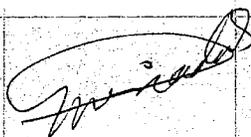
La Comisión de Atención a Grupos Vulnerables



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL MODIFIQUE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS IRMA REBECA LÓPEZ LÓPEZ, ABDÍES PINEDA MORÍN Y JULIO SALDAÑA MORÁN, INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE MORENA, PES Y PRD, RESPECTIVAMENTE (EXPS. 7832, 7863 y 8129).

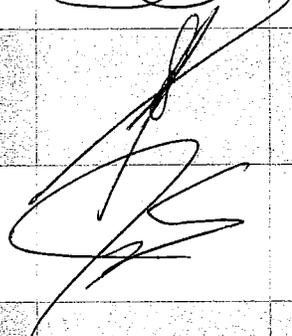
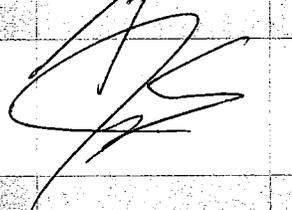
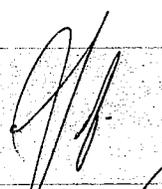
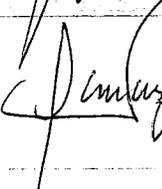
Diputado Luis Fernando Mesta Soulé (PAN) Presidente			
Diputada Brenda Borunda Espinoza (PRI) Secretaria			
Diputada Laura Valeria Guzmán Vázquez (PRI) Secretaria			
Diputado José Alfredo Torres Huitrón (PRI) Secretario			
Diputada Kathia María Bolio Pinelo (PAN) Secretaria			
Diputada Eloisa Chavarrias Barajas (PAN) Secretaria			
Diputada Diego Valente Valera Fuentes (PRD) Secretario			
Diputada Evelyng Soraya Flores Carranza (PVEM) Secretaria			
Diputada Ma Victoria Mercado Sánchez (MC) Secretaria			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL MODIFIQUE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS IRMA REBECA LÓPEZ LÓPEZ, ABDÍES PINEDA MORÍN Y JULIO SALDAÑA MORÁN, INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE MORENA, PES Y PRD, RESPECTIVAMENTE (EXPS. 7832, 7863 y 8129).

Diputada Sara Paola Gálico Félix Díaz (MORENA) Integrante			
Diputada Lilia Arminda García Escobar (PAN) Integrante			
Diputada Fabiola Guerrero Aguilar (PRI) Integrante			
Diputada Norma Edith Martínez Guzmán (PES) Integrante			
Diputada María Isabel Maya Pineda (PRI) Integrante			
Diputada Rosalinda Muñoz Sánchez (PRI) Integrante			
Diputada Karla Karina Osuna Carranco (PAN) Integrante			
Diputada María Gaudalupe Oyervides Valdez (PRI) Integrante			
Diputada Angélica Reyes Avila (NA) Integrante			
Diputada M ^a de los Ángeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Atención a Grupos Vulnerables

DICTAMEN A LA PROPOSICIÓN CON PUNTO DE ACUERDO PARA EXHORTAR AL EJECUTIVO FEDERAL MODIFIQUE LAS REGLAS DE OPERACIÓN DEL PROGRAMA PENSIÓN PARA ADULTOS MAYORES, PRESENTADA POR LOS DIPUTADOS IRMA REBECA LÓPEZ LÓPEZ, ABDÍES PINEDA MORÍN Y JULIO SALDAÑA MORÁN, INTEGRANTES DE LOS GRUPOS PARLAMENTARIOS DE MORENA, PES Y PRD, RESPECTIVAMENTE (EXPS. 7832, 7863 y 8129).

Favorable			
Diputada Fabiola Rosas Cuautle (PRI) Integrante			
Diputada María Monserrath Sobreya Santos (PRI) Integrante			
Diputada Mariana Trejo Flores (MORENA) Integrante			
Diputado Manuel Vallejo Barragán (PRI) Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Marina respecto Proposición con Punto de Acuerdo por el que se reconoce a la Secretaría de Marina su labor y esfuerzos en la vigilancia de las áreas naturales protegidas que se ubican en las zonas marinas mexicanas, en particular en la Reserva de la Biosfera Archipiélago de Revillagigedo, y por el que se exhorta a diversas dependencias a que se coordinen para el mejor

DICTAMEN DE LA COMISIÓN DE MARINA CON PUNTO DE ACUERDO, POR EL QUE SE RECONOCE A LA SECRETARÍA DE MARINA SU LABOR Y ESFUERZOS EN LA VIGILANCIA DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS QUE SE UBICAN EN LAS ZONAS MARINAS MEXICANAS, EN PARTICULAR EN LA RESERVA DE LA BIOSFERA ARCHIPIÉLAGO DE REVILLAGIGEDO, Y POR EL QUE SE EXHORTA A DIVERSAS DEPENDENCIAS A QUE SE COORDINEN PARA EL MEJOR EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES.

Honorable Asamblea:

La Comisión de Marina, con fundamento en lo dispuesto en los Artículos 39 y 45, Numeral 6, Inciso E), ambos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos, en relación con los diversos 80, Numeral 1, Fracción VI; 85 y 157, Numeral 1, Fracción I, todos del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea el presente Dictamen, al tenor de los siguientes:

I. Antecedentes.

1. En sesión celebrada en esta Cámara de Diputados con fecha 14 de noviembre de 2017, la Diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala, Integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, presentó Proposición con Punto de Acuerdo por el que se reconoce a la Secretaría de Marina su labor y esfuerzos en la vigilancia de las áreas naturales protegidas que se ubican en las zonas marinas mexicanas, en particular en la Reserva de la Biosfera Archipiélago de Revillagigedo, y por el que se exhorta a diversas dependencias a que se coordinen para el mejor ejercicio de sus atribuciones.
2. El 23 de noviembre de 2017, la Presidencia de la Mesa Directiva dictó trámite al asunto, turnándolo a la Comisión de Marina, para su análisis y dictamen correspondiente.

II. Objeto y Contenido de la Proposición.

La Diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala en su Proposición con Punto de Acuerdo expone que el Archipiélago de Revillagigedo se encuentra integrado por las Islas Socorro, Clarión, San Benedicto y el Islote Roca Partida, los cuales fueron descubiertos entre 1533 y 1615. Se localiza en el Océano Pacífico, a unos 800 kilómetros al oeste de Manzanillo y casi 400 km al sur de Cabo San Lucas.

Posee una rica diversidad de fauna y flora que genera un conjunto único de procesos biológicos y ecológicos. Sus características ecosistémicas, aunadas a sus particularidades geológicas, son objeto de interés científico en diversos campos de estudio sobre biodiversidad, biogeografía y evolución. Sus condiciones insulares las convierten en un laboratorio natural para estudiar los fenómenos de colonización, dispersión y adaptación de diversas especies.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Marina respecto Proposición con Punto de Acuerdo por el que se reconoce a la Secretaría de Marina su labor y esfuerzos en la vigilancia de las áreas naturales protegidas que se ubican en las zonas marinas mexicanas, en particular en la Reserva de la Biosfera Archipiélago de Revillagigedo, y por el que se exhorta a diversas dependencias a que se coordinen para el mejor

El archipiélago posee un alto porcentaje de la reserva genética del Pacífico Oriental y cuenta con especies endémicas de reptiles, crustáceos y moluscos. Presenta elevados niveles de endemismo en cerca del 33% de sus plantas y del 100% de la avifauna terrestre. Por esta razón, el Consejo Internacional para la Preservación de las Aves lo considera como un área de importancia primaria en cuanto a aves endémicas.

Revillagigedo es una zona de alimentación, crecimiento y anidación de cuatro de las seis tortugas marinas que habitan en las costas mexicanas. En sus aguas se reproducen y habitan también numerosos peces de importancia comercial como el atún, sierra, tiburón y langosta.

En este ecosistema se encuentran algunas especies en peligro de extinción, como el cenizote y el tecolote enano, así como especies amenazadas, entre ellas, el gavilán de cola roja y el perico verde.

El 6 de junio de 1994 las islas fueron declaradas por el Ejecutivo Federal como Reserva de la Biósfera bajo el nombre de Archipiélago de Revillagigedo. La reserva está integrada por cuatro áreas que, de mayor a menor superficie, son: Isla Socorro, Isla Clarión, Isla San Benedicto e Isla Roca Partida, así como de su respectivo territorio marino.

La creación de la reserva fue resultado del esfuerzo conjunto de la Secretaría de Marina, la Universidad Autónoma de Guadalajara, la Universidad Autónoma de Colima, el Centro de Investigaciones Biológicas del Noroeste A.C. de B.C.S. (CIBNOR) y la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM), además de otras universidades e institutos de investigación del país y del extranjero, organizaciones no gubernamentales, diversos sectores de la sociedad.

A partir del 17 de julio de 2016, la Reserva de la Biosfera Archipiélago de Revillagigedo quedó inscrita en la Lista del Patrimonio Mundial Natural de la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO).

Con la inscripción de este sitio en la Lista del Patrimonio Mundial de la UNESCO, México reafirma su posición como el primer país de la región de América Latina y el Caribe y el sexto a nivel mundial con mayor número de bienes inscritos, con un total de 34 sitios registrados. De ellos, 27 corresponden a la categoría de patrimonio cultural, seis a la de patrimonio natural y uno a la categoría de mixto, por acreditar valores tanto culturales como naturales.

Considerando que se trata de un área natural protegida ubicada en las zonas marinas mexicanas, la vigilancia de la misma le compete a la Secretaría de Marina, en coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en virtud de lo dispuesto en la fracción XXV del artículo 30 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, que faculta expresamente a la primera dependencia citada para "*Inspeccionar, patrullar y llevar a cabo labores de reconocimiento y vigilancia para preservar, las Áreas Naturales Protegidas, en coordinación con las autoridades competentes y de conformidad con las disposiciones aplicables*".



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Marina respecto Proposición con Punto de Acuerdo por el que se reconoce a la Secretaría de Marina su labor y esfuerzos en la vigilancia de las áreas naturales protegidas que se ubican en las zonas marinas mexicanas, en particular en la Reserva de la Biosfera Archipiélago de Revillagigedo, y por el que se exhorta a diversas dependencias a que se coordinen para el mejor

Asimismo, el último párrafo del artículo 51 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece que para llevar a cabo la vigilancia de las áreas naturales protegidas establecidas en zonas marinas mexicanas, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales deberá coordinarse con la de Marina, atendiendo a sus respectivas competencias. En congruencia con lo establecido en la disposición citada, el segundo párrafo del artículo 161 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente establece expresamente que *"En las zonas marinas mexicanas la Secretaría, por sí o por conducto de la Secretaría de Marina, realizará los actos de inspección, vigilancia y, en su caso, de imposición de sanciones por violaciones a las disposiciones de esta Ley"*.

Cabe destacar que la Secretaría de Marina cuenta con una base naval ubicada en Isla Socorro, lo que permite que dicha dependencia tenga presencia permanente en la reserva. Asimismo, facilita sus instalaciones y recursos para que otras autoridades lleven a cabo sus atribuciones en materia de manejo y vigilancia, como es el caso de la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas, la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca.

Por lo tanto, la Secretaría de Marina no sólo participó en el establecimiento de la Reserva de la Biosfera Archipiélago de Revillagigedo, sino que juega un papel fundamental en la conservación y manejo de la misma. Sobre todo, si se toma en cuenta la distancia que la separa del continente.

Sin embargo, a pesar del gran esfuerzo que ha hecho la Secretaría de Marina para garantizar la protección del área natural protegida, existen amenazas que comprometen el cumplimiento de su objeto. Este es el caso del incremento de actividades turísticas no reglamentadas o el desarrollo de actividades pesqueras ilícitas que conllevan la sobreexplotación de ciertas pesquerías.

De conformidad con lo anterior, la Diputada Sharon María Teresa Cuenca Ayala concluye señalando que el objetivo de su propuesta es reconocer a la Secretaría de Marina este importante esfuerzo para la preservación, recuperación y aprovechamiento de la Reserva de la Biosfera Archipiélago de Revillagigedo, y se estima oportuno que la SEMAR continúe con estas acciones, destinando mayores recursos para el cumplimiento de sus funciones.

Y somete a consideración de esta Soberanía la siguiente Proposición con Punto de Acuerdo:

PRIMERO. *La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emite un reconocimiento a la Secretaría de Marina, por su labor y esfuerzos en la vigilancia de las áreas naturales protegidas que se ubican en las zonas marinas mexicanas, en particular en la Reserva de la Biosfera Archipiélago de Revillagigedo;*

SEGUNDO. *El H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a:*

1. *La Secretaría de Marina, para que:*



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Marina respecto Proposición con Punto de Acuerdo por el que se reconoce a la Secretaría de Marina su labor y esfuerzos en la vigilancia de las áreas naturales protegidas que se ubican en las zonas marinas mexicanas, en particular en la Reserva de la Biosfera Archipiélago de Revillagigedo, y por el que se exhorta a diversas dependencias a que se coordinen para el mejor

- a) *Continúe efectuando la vigilancia e inspección, con el fin de verificar las actividades que se realizan en las zonas marinas del área protegida; durante la travesía que constantemente realizan las patrullas Oceánicas desde el puerto de Manzanillo, Colima al Archipiélago de Revillagigedo.*
 - b) *Que mantenga como hasta ahora la presencia constante de biólogos en el Sector Naval Isla Socorro, para realizar las funciones inherentes a su especialidad en materia ambiental y de la reserva de la biosfera;*
 - c) *Se refuercen las acciones para la capacitación, operatividad, administración del territorio insular, protocolos de seguridad e intercambio de información para el manejo y operación de las áreas naturales protegidas en el marco del Convenio de Colaboración que tiene la Institución con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP);*
 - d) *Se considere de manera permanente la Coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; a fin de obtener el óptimo manejo de los residuos que se generan en sus Instalaciones y en las embarcaciones que viajen a dicha área;*
 - e) *Se mantenga y de ser posible se refuerce el uso sistemas de monitoreo remoto, complementando los que ya existen en el Archipiélago, para realizar el constante monitoreo de embarcaciones que ingresen a las zonas marinas de la reserva;*
 - f) *Que refuerce las acciones para la instalación y operación de equipos solares que satisfagan plenamente la necesidad de energía eléctrica que requieren sus instalaciones, por sí misma o con el apoyo de otras Dependencias.*
2. *La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca para que designen inspectores que de manera permanente participen en las acciones de inspección y vigilancia que lleve a cabo la Secretaría de Marina.*

III. Consideraciones

Las Áreas Naturales Protegidas son las zonas del territorio nacional y aquellas sobre las que la nación ejerce su soberanía y jurisdicción en donde los ambientes originales no han sido significativamente alterados por la actividad del ser humano o que requieren ser preservadas y restauradas.¹

¹ Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente, Artículo 3o, Fracción II.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Marina respecto Proposición con Punto de Acuerdo por el que se reconoce a la Secretaría de Marina su labor y esfuerzos en la vigilancia de las áreas naturales protegidas que se ubican en las zonas marinas mexicanas, en particular en la Reserva de la Biosfera Archipiélago de Revillagigedo, y por el que se exhorta a diversas dependencias a que se coordinen para el mejor

México es un país que alberga una riqueza biológica excepcionalmente alta. Lo anterior es sumamente evidente al estar ante un extenso catálogo de ecosistemas, así como por la diversidad de especies de plantas y animales que en ellos habitan.

Poseer tal riqueza, además de un privilegio también implica la responsabilidad de conocerla, protegerla y utilizarla adecuadamente; por eso, en la política ambiental de nuestro país es prioritaria la conservación, protección y aprovechamiento sustentable de nuestros recursos naturales.²

En América Latina, México se ubica como el país con más sitios patrimoniales naturales de la humanidad.

El 6 de junio de 1994, las islas del Archipiélago de Revillagigedo y una porción marina de 12 millas náuticas alrededor de ellas, fueron decretadas como Reserva de la Biosfera.

Posteriormente, el 17 de julio de 2016, la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura (UNESCO) entregó la Declaratoria Oficial de "Patrimonio Mundial de la Humanidad", con lo que a nivel internacional se reconoce la importancia del Archipiélago de Revillagigedo y sus aguas adyacentes.

Este esfuerzo implicó la coordinación y el trabajo interinstitucional del Gobierno de México con la participación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT), la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP), la Secretaría de Agricultura, Ganadería, Desarrollo Rural, Pesca y Alimentación (SAGARPA), la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca (CONAPESCA), la Secretaría de Marina (SEMAR), la Secretaría de Relaciones Exteriores (SRE), la Secretaría de Cultura, el Instituto Nacional de Antropología e Historia (INAH), la Secretaría de Educación Pública (SEP), el Gobierno del Estado de Colima y la Secretaría de Gobernación (SEGOB).³

Obtener este reconocimiento no fue fácil, se trabajó durante mucho tiempo para tener esta distinción pues el archipiélago cumplió en tres de los cuatro criterios que se requieren, por sus características excepcionales de belleza y riqueza natural, paisajes terrestres, y marinos, sus ecosistemas, procesos biológicos y ecológicos, así como su biodiversidad, además de las condiciones de integridad, protección y manejo.

El Archipiélago de Revillagigedo está compuesto por cuatro islas con imponentes acantilados, litorales y volcanes: Isla Socorro, Isla San Benedicto, Isla Roca Partida e Isla Clarión.

En 1957, la Armada de México estableció un Sector Naval ubicado en Isla Socorro, lo que permite que dicha dependencia tenga presencia permanente en la reserva.

² <http://www.biodiversidad.gob.mx/publicaciones/librosDig/pdf/reservasBiosfera1.pdf>

³ http://www.conanp.gob.mx/difusion/comunicado.php?id_subcontenido=1045



CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

De igual forma se establecieron instalaciones de menor dimensión, con un helipuerto, en Isla Clarión.

El sector naval en Isla Socorro, está facultado por la Secretaría de Marina para el desarrollo de operaciones de vigilancia; de supresión de narcotráfico, de tráfico ilegal de armas, de contrabando de productos marinos; la salvaguarda de la vida humana en el mar y la soberanía del territorio nacional, entre otras acciones.⁴

Presencia y coordinación institucional

A partir de 1957, el Archipiélago de Revillagigedo ha tenido la presencia de personal de la SEMAR, por soberanía del territorio nacional para el desarrollo de operaciones de vigilancia. Por otra parte, la SEMARNAT, a través de la PROFEPA y de la CONANP, trabajó en una estrecha coordinación con la SEMAR, SEGOB y SAGARPA representada por la CONAPESCA y el INP en la ejecución de acciones que se enfocaron en la conservación de los recursos de la reserva de la biosfera.⁵

En las islas está prohibido establecer cualquier tipo de asentamiento, la única población humana permanente en las islas Revillagigedo, es el sector naval en la Isla Socorro. De manera que las únicas actividades permitidas están enfocadas a la investigación, educación ambiental, monitoreo científico y las propias de la SEMAR y la SEMARNAT.

Se tiene una visitación anual promedio de 50 investigadores y 10 integrantes de la SEMARNAT.

La actividad turística se desarrolla en dos rubros principales: pesca deportiva y buceo recreativo. Ambas operaciones turísticas conforman la actividad económica más importante en la zona.

Problemática

En el Archipiélago de Revillagigedo se han presentado importantes impactos ambientales desde el siglo pasado. En la parte insular ha existido destrucción y perturbación de la vegetación nativa, erosión del suelo y la reducción drástica de poblaciones de fauna silvestre que ha llevado a la extinción de algunas especies, varias de ellas endémicas de la zona. En la zona marina se enfrentan amenazas derivadas de la pesca industrial y capturas incidentales. Las aguas que rodean las islas del archipiélago son utilizadas por barcos de pesca comercial que explotan especies de alto valor como atunes y varias especies de tiburones.⁶

Decreto del Parque Nacional de Revillagigedo

⁴ CONANP-SEMARNAT, Programa de Conservación y Manejo Reserva de La Biosfera Archipiélago de Revillagigedo, 2004

⁵http://www.conanp.gob.mx/que_hacemos/pdf/programas_manejo/resumen%20publicado%20de%20revilla.pdf

⁶ Estudio Previo Justificativo para la declaratoria de área natural protegida.



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Marina respecto Proposición con Punto de Acuerdo por el que se reconoce a la Secretaría de Marina su labor y esfuerzos en la vigilancia de las áreas naturales protegidas que se ubican en las zonas marinas mexicanas, en particular en la Reserva de la Biosfera Archipiélago de Revillagigedo, y por el que se exhorta a diversas dependencias a que se coordinen para el mejor

Es importante destacar que el pasado 24 de noviembre, el Presidente Enrique Peña Nieto firmó el Decreto del Parque Nacional de Revillagigedo, con ello la zona se convierte en el área marina totalmente protegida más grande de América del Norte y da paso a la figura más restrictiva que tenemos en nuestras leyes mexicanas y que garantizan la completa protección de la zona. Por lo cual queda prohibido la extracción de todos los recursos naturales de las islas y la construcción de zona hotelera en la superficie.

- Respecto a lo anterior, es preciso señalar que el manejo de las islas de Revillagigedo debe estar orientado al cumplimiento de los objetivos de conservación y garantizar la protección adecuada de los ecosistemas marinos y terrestres; y con ello la biodiversidad incluyendo sus componentes y procesos ecológicos, así como especialmente aquellas especies endémicas, con estatus de riesgo, indicadoras o carismáticas.

La SEMAR y la PROFEPA serán las encargadas de mantener una estricta vigilancia en las islas y mantener acciones de equipamiento y capacitación, que incluirán monitoreo remoto en tiempo real, educación ambiental dirigida a pescadores y sanciones a los infractores, para garantizar la conservación de los recursos naturales ante la fragilidad de los ecosistemas y la presión ejercida por la pesca industrial y en menor medida por el turismo; motivo por el cual es evidente que para garantizar la protección se deberá incrementar la presencia de la Armada de México en la zona.

Por lo anteriormente expuesto, es que los Diputados integrantes de esta Comisión de Marina, sometemos al Pleno de esta Honorable Asamblea el siguiente:

IV. Acuerdo

PRIMERO. La Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión emite un reconocimiento a la Secretaría de Marina, por su labor y esfuerzos en la vigilancia de las áreas naturales protegidas que se ubican en las zonas marinas mexicanas, en particular en la Reserva de la Biosfera Archipiélago de Revillagigedo;

SEGUNDO. El H. Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a:

1. La Secretaría de Marina, para que:

- a) Continúe efectuando la vigilancia e inspección, con el fin de verificar las actividades que se realizan en las zonas marinas del área protegida; durante la travesía que constantemente realizan las patrullas Oceánicas desde el puerto de Manzanillo, Colima al Archipiélago de Revillagigedo.
- b) Que mantenga como hasta ahora la presencia constante de biólogos en el Sector Naval Isla Socorro, para realizar las funciones inherentes a su especialidad en materia ambiental y de la reserva de la biosfera;
- c) Se refuercen las acciones para la capacitación, operatividad, administración del



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Marina respecto Proposición con Punto de Acuerdo por el que se reconoce a la Secretaría de Marina su labor y esfuerzos en la vigilancia de las áreas naturales protegidas que se ubican en las zonas marinas mexicanas, en particular en la Reserva de la Biosfera Archipiélago de Revillagigedo, y por el que se exhorta a diversas dependencias a que se coordinen para el mejor

territorio insular, protocolos de seguridad e intercambio de información para el manejo y operación de las áreas naturales protegidas en el marco del Convenio de Colaboración que tiene la Institución con la Comisión Nacional de Áreas Naturales Protegidas (CONANP);

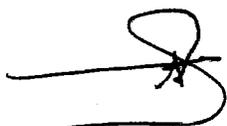
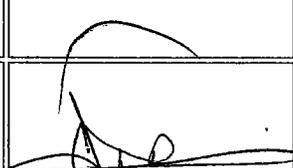
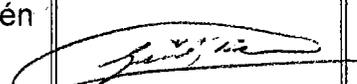
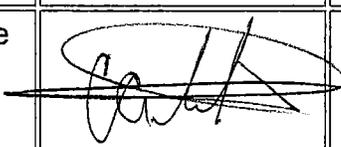
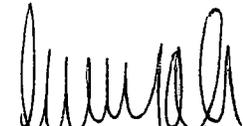
- d) Se considere de manera permanente la Coordinación con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; a fin de obtener el óptimo manejo de los residuos que se generan en sus Instalaciones y en las embarcaciones que viajen a dicha área;
 - e) Se mantenga y de ser posible se refuerce el uso sistemas de monitoreo remoto, complementando los que ya existen en el Archipiélago, para realizar el constante monitoreo de embarcaciones que ingresen a las zonas marinas de la reserva;
 - f) Que refuerce las acciones para la instalación y operación de equipos solares que satisfagan plenamente la necesidad de energía eléctrica que requieren sus instalaciones, por si misma o con el apoyo de otras Dependencias.
- 2.** La Procuraduría Federal de Protección al Ambiente y la Comisión Nacional de Acuacultura y Pesca para que designen inspectores que de manera permanente participen en las acciones de inspección y vigilancia que lleve a cabo la Secretaría de Marina.

Salón de Sesiones de la Comisión, Palacio Legislativo de San Lázaro, a 7 de diciembre de 2017



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la Comisión de Marina respecto Proposición con Punto de Acuerdo por el que se reconoce a la Secretaría de Marina su labor y esfuerzos en la vigilancia de las áreas naturales protegidas que se ubican en las zonas marinas mexicanas, en particular en la Reserva de la Biosfera Archipiélago de Revillagigedo, y por el que se exhorta a diversas dependencias a que se coordinen para el mejor

COMISIÓN DE MARINA			
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
Dip. Gustavo Cárdenas Gutiérrez Presidente			
Dip. García Bravo María Cristina Teresa Secretaria			
Dip. Barragán Amador Carlos Secretario			
Dip. Guevara Cobos Luis Alejandro Secretario			
Dip. Quinto Guillén Carlos Federico Secretario			
Dip. De La Fuente Flores Carlos Alberto Secretario			
Dip. María Guadalupe Murguía Gutiérrez Secretaria			
Dip. Aguilar Robles David Secretario			
Dip. Sharon María Teresa Cuenca Ayala Secretaria			



Dictamen de la Comisión de Marina respecto Proposición con Punto de Acuerdo por el que se reconoce a la Secretaría de Marina su labor y esfuerzos en la vigilancia de las áreas naturales protegidas que se ubican en las zonas marinas mexicanas, en particular en la Reserva de la Biosfera Archipiélago de Revillagigedo, y por el que se exhorta a diversas dependencias a que se coordinen para el mejor

CÁMARA DE DIPUTADOS

LXIII LEGISLATURA

Dip. Cuatlahuac García Jiménez Secretario			
Dip. Jackson Ramírez Jesús Enrique Integrante			
Dip. Martínez Santos Wenceslao Integrante			
Dip. Gutiérrez de Velasco Urtaza Francisco José Integrante			
Dip. Márquez Zapata Nelly del Carmen Integrante			
Dip. Méndez Bazán Virgilio Daniel Integrante			
Dip. Estefan Garfias José Antonio Integrante			
Dip. Villa González Concepción Integrante			
Dip. Rafael Arturo Balcázar Narro Integrante			



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía, para que en términos de los artículos 4, 113 y 116 de la Ley de la Industria Eléctrica, se realicen las obras necesarias que faciliten la prestación del servicio eléctrico en el municipio de Bacalar, Quintana Roo.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE, a suministrar el servicio eléctrico en las viviendas de pobladores del municipio de Bacalar, Quintana Roo, y exentar del pago correspondiente a los habitantes por tratarse de personas de escasos recursos.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La proposición motivo de este dictamen fue presentada por diputados integrantes del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la sesión del 26 de octubre de 2017 y publicada en Gaceta Parlamentaria de misma fecha.

Dicha proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos del análisis y elaboración del dictamen correspondiente en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 80, 82, 85, 100 y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO

Los legisladores de Movimiento Ciudadano refieren que decenas de familias que viven a lo largo de la avenida que va a la Universidad Politécnica de Bacalar (UPB), en el municipio de dicho nombre, Quintana Roo, carecen de energía eléctrica en sus



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía, para que en términos de los artículos 4, 113 y 116 de la Ley de la Industria Eléctrica, se realicen las obras necesarias que faciliten la prestación del servicio eléctrico en el municipio de Bacalar, Quintana Roo.

viviendas, las cuales fueron construidas en el marco de programas de la Secretaría de Desarrollo Social.

Los proponentes mencionan que los pobladores se dedican principalmente a labores del campo y cuando solicitaron la prestación del servicio eléctrico a la División de Distribución Peninsular, zona Chetumal, de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), el organismo indicó que tendrían que pagar por la introducción de la energía a sus viviendas.

En este orden ideas, el presupuesto por dichas obras específicas se cotizó en 276 mil 634.19 pesos, cifra que en consideración de los legisladores resulta muy elevada tomando en cuenta la situación económica de las familias.

En consideración de lo anterior, los legisladores proponen el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta a la Comisión Federal de Electricidad a instalar el suministro eléctrico en las viviendas de pobladores del municipio de Bacalar, Quintana Roo, y exentar del pago correspondiente a las habitantes por tratarse de personas de muy escasos ingresos.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía, para que en términos de los artículos 4, 113 y 116 de la Ley de la Industria Eléctrica, se realicen las obras necesarias que faciliten la prestación del servicio eléctrico en el municipio de Bacalar, Quintana Roo.

encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. De acuerdo con el Artículo 4 de la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), el Suministro Eléctrico es un servicio de interés público y son consideradas obligaciones de servicio público y universal las siguientes:

- Ofrecer y prestar el Suministro Eléctrico a todo aquél que lo solicite, cuando ello sea técnicamente factible, en condiciones de eficiencia, calidad, confiabilidad, continuidad, seguridad y sustentabilidad.
- Cumplir con las disposiciones de impacto social y desarrollo sustentable establecidas en el Capítulo II del Título Cuarto de dicha Ley.

Además, el artículo 11 faculta a la Secretaría de Energía (Sener) a formular los programas sectoriales para el desarrollo de la industria eléctrica conforme al Plan Nacional de Desarrollo y establecer obligaciones de cobertura para el suministro eléctrico en las comunidades rurales y zonas urbanas marginadas e instrumentar los mecanismos para dirigir recursos económicos a este fin.

Por su parte el artículo 113 de dicha disposición jurídica, establece que el Gobierno Federal promoverá la electrificación de comunidades rurales y zonas urbanas marginadas. Para este efecto, la Sener podrá coordinarse con las entidades federativas y los municipios. Además, establecerá y supervisará la administración de un Fondo de Servicio Universal Eléctrico¹, con el propósito de financiar las acciones de electrificación

¹ **Artículo 114.**- El Fondo de Servicio Universal Eléctrico se integrará por el excedente de ingresos que resulte de la gestión de pérdidas técnicas en el Mercado Eléctrico Mayorista, en los términos de las Reglas del Mercado, hasta en tanto se cumplan los objetivos nacionales de electrificación. Asimismo, el Fondo de Servicio Universal Eléctrico podrá recibir donativos de terceros para cumplir sus objetivos. Los fondos que no se ejerzan en proyectos de electrificación se reintegrarán al CENACE para su devolución a los Participantes del Mercado conforme a las Reglas del Mercado, sin perjuicio de que los fondos recibidos por terceros se podrán devolver a sus aportantes.

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía, para que en términos de los artículos 4, 113 y 116 de la Ley de la Industria Eléctrica, se realicen las obras necesarias que faciliten la prestación del servicio eléctrico en el municipio de Bacalar, Quintana Roo.

en las comunidades rurales y zonas urbanas marginadas, así como el suministro de lámparas eficientes y el Suministro Básico a Usuarios Finales en condiciones de marginación.

En este orden de ideas, el artículo 116 de la LIE establece obligaciones específicas para que la Sener provea el suministro electricidad a las comunidades en condiciones económicas de vulnerabilidad, de acuerdo a lo siguiente:

Artículo 116.- *La Secretaría establecerá políticas y estrategias para suministrar electricidad a las comunidades rurales y zonas urbanas marginadas al menor costo para el país, en congruencia con la política energética prevista para el desarrollo del sector eléctrico y promoviendo el uso de las Energías Limpias.*

Para los efectos anteriores, Secretaría de Hacienda y Crédito Público, Sener y de Desarrollo Social evaluarán la conveniencia y, en su caso, instrumentarán programas de apoyos focalizados que tengan como objeto coadyuvar con el suministro eléctrico adecuado y oportuno, a precios asequibles, en zonas rurales y zonas urbanas marginadas para grupos de Usuarios del Suministro Básico en condiciones económicas de vulnerabilidad.

A partir de las consideraciones anteriores, la que Dictamina coincide con la preocupación de los legisladores proponentes de que se concreten las obras de electrificación necesarias para que se proporcione el servicio eléctrico de manera adecuada y con los estándares de calidad suficientes, con objeto de coadyuvar en la mejoría de la calidad de vida de la población. En consecuencia y destacando que la LIE faculta al Ejecutivo, a través de la Sener a financiar este tipo de acciones se propone ajustar la redacción del exhorto con la finalidad de que sea dirigida al Poder Ejecutivo, en términos de los artículos 4, 113 y 116.

PUNTO DE ACUERDO



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía, para que en términos de los artículos 4, 113 y 116 de la Ley de la Industria Eléctrica, se realicen las obras necesarias que faciliten la prestación del servicio eléctrico en el municipio de Bacalar, Quintana Roo.

Único. - La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía, para que en términos de los artículos 4, 113 y 116 de la Ley de la Industria Eléctrica, se realicen las obras necesarias que faciliten la prestación del servicio eléctrico en el municipio de Bacalar, Quintana Roo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2017.

La Comisión de Energía.

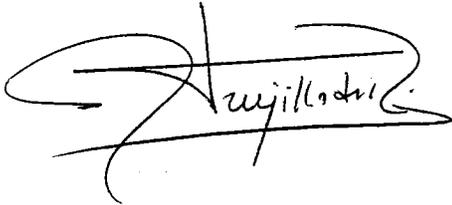
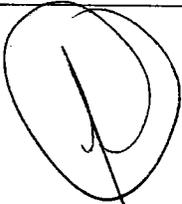
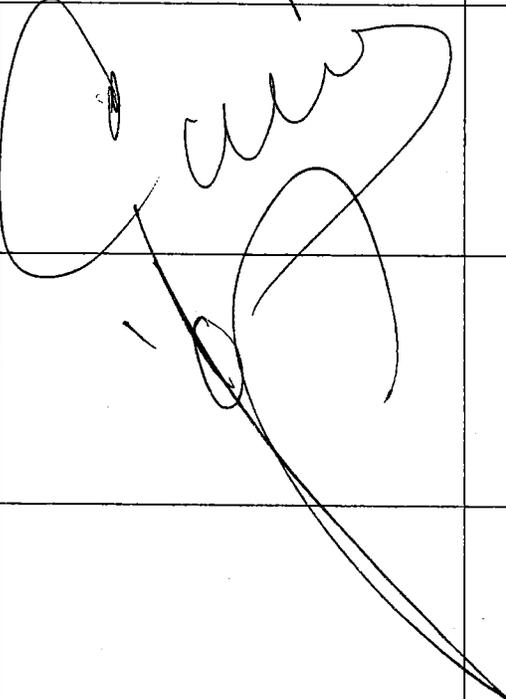


Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía, para que en términos de los artículos 4, 113 y 116 de la Ley de la Industria Eléctrica, se realicen las obras necesarias que faciliten la prestación del servicio eléctrico en el municipio de Bacalar, Quintana Roo.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) Presidente			
 Dip. Jerico Abramo Masso (PRI) Secretario			
 Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
 Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
 Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Secretario			
 Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria			

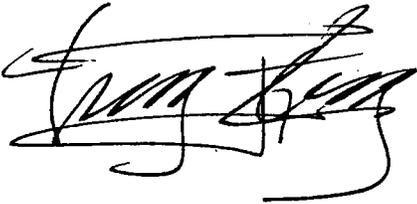
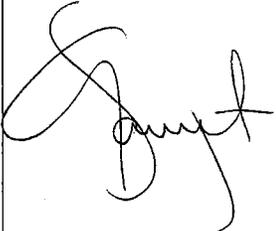


Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía, para que en términos de los artículos 4, 113 y 116 de la Ley de la Industria Eléctrica, se realicen las obras necesarias que faciliten la prestación del servicio eléctrico en el municipio de Bacalar, Quintana Roo.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Secretario			
 Dip. Juan Carlos Ruiz García (PAN) Secretario			
 Dip. Elio Bocanegra Ruiz (PRD) Secretario			
 Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Secretario			
 Dip. Norma Rocio Nahle García (MORENA) Secretaria			
 Dip. Sofia González Torres (PVEM) Secretaria			



Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía, para que en términos de los artículos 4, 113 y 116 de la Ley de la Industria Eléctrica, se realicen las obras necesarias que faciliten la prestación del servicio eléctrico en el municipio de Bacalar, Quintana Roo.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Macedonié Salomón Tamez Guajardo (MC) Secretario			
 Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante			
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez (PRD) Integrante			
 Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante			
 Dip. Juan Alberto Blanco Zaldívar (PAN) Integrante			
 Dip. Edgar Castillo Martínez (PRI) Integrante			



Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía, para que en términos de los artículos 4, 113 y 116 de la Ley de la Industria Eléctrica, se realicen las obras necesarias que faciliten la prestación del servicio eléctrico en el municipio de Bacalar, Quintana Roo.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Susana Cárrela Platt (PRI) Integrante			
 Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA) Integrante			
 Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante			
 Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández (PRI) Integrante			

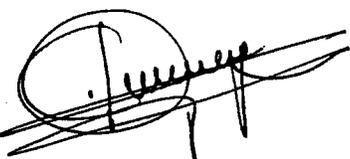
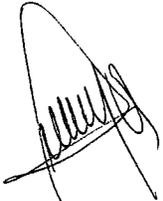


Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Secretaría de Energía, para que en términos de los artículos 4, 113 y 116 de la Ley de la Industria Eléctrica, se realicen las obras necesarias que faciliten la prestación del servicio eléctrico en el municipio de Bacalar, Quintana Roo.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Carlos Lomeli Bolaños (MORENA) Integrante			
 Dip. Rocío Matesanz Santamaría (PAN) Integrante			
 Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (PRI) Integrante			
 Dip. María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			
 Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante			
 Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la secretarías correspondientes, realice una amplia difusión de los programas y políticas de financiamiento para incentivar el uso de energías limpias, dando especial atención a las regiones con climas extremos.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo federal a difundir de modo amplio por la Sener y la Semarnat los programas y las políticas de financiamiento para que los usuarios finales instalen equipos generadores de electricidad a partir de fuentes renovables con un costo asequible y técnicamente viables.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La proposición motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado José Everardo López Córdova, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la sesión del 16 de noviembre de 2017 y publicada en Gaceta Parlamentaria de misma fecha.

Dicha proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos del análisis y elaboración del dictamen correspondiente en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 80, 82, 85, 100 y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la secretarías correspondientes, realice una amplia difusión de los programas y políticas de financiamiento para incentivar el uso de energías limpias, dando especial atención a las regiones con climas extremos.

II. CONTENIDO

El Dip. López Córdova refiere que la Ley de Transición Energética establece como objetivo principal regular el aprovechamiento sustentable de la energía, así como las obligaciones en materia de Energías Limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la Industria Eléctrica, para ello, los tres niveles de gobierno, coadyuvarán para promover el aprovechamiento sustentable de la energía en el consumo final y los procesos de transformación de la energía. Ello implica aprovechar los mecanismos financieros que para este fin están definidos en dicha legislación para que los consumidores finales de energía eléctrica puedan acceder a tecnologías no contaminantes y de bajo costo.

Para alcanzar estos fines, existen mecanismos financieros para la sustitución gradual de producción de electricidad con fuentes contaminantes por fuentes limpias como son celdas solares. En la Ley de Transición Energética se detalla cómo se otorgarán recursos y fondos, así como el financiamiento a usuarios finales que mediante un convenio autoricen que un financiador (asesor, empresa comercial o entidad financiera) les proporcione el capital necesario (artículo 56) para sustituir equipos y aparatos energéticamente ineficientes, realizar mejoras en su edificación para lograr un consumo energético eficiente, e instalar equipos económicamente viables que permitan aprovechar en sus hogares fuentes de energía renovables (artículo 55).

El legislador expresa, que la legislación y la normatividad para transitar hacia las energías renovables y limpias ya existe, y en su consideración el siguiente paso es que el gobierno federal difunda los programas de financiamiento como el Fotease, u otros mecanismos de apoyo para que en coordinación con las entidades federativas y en su caso los municipios, la población pueda acceder a ellos con el fin de instalar fuentes de



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la secretarías correspondientes, realice una amplia difusión de los programas y políticas de financiamiento para incentivar el uso de energías limpias, dando especial atención a las regiones con climas extremos.

energía limpia y sustentable y así dotar de electricidad a los hogares que sufren en periodos de climas extremos.

A partir de lo anterior y con objeto de reducir el gasto familiar por la utilización de energía eléctrica, se somete a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente propuesta:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados exhorta al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la Secretarías de Energía y Medio Ambiente y Recursos Naturales, realice una amplia difusión de los programas y políticas de financiamiento para que los usuarios finales puedan instalar equipos de generación de electricidad a partir de fuentes renovables con un costo accesible y técnicamente viables que les permita satisfacer sus necesidades básicas; dando especial atención a las regiones con climas extremos. Esto en cumplimiento con el artículo 55 de la Ley de Transición Energética.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. La ley de la Industria Eléctrica (LIE) define a las Energías Limpias como aquellas fuentes de energía y procesos de generación de electricidad cuyas emisiones o



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la secretarías correspondientes, realice una amplia difusión de los programas y políticas de financiamiento para incentivar el uso de energías limpias, dando especial atención a las regiones con climas extremos.

residuos, cuando los haya, no rebasen los umbrales establecidos en las disposiciones reglamentarias que para tal efecto se expidan. Entre las Energías Limpias se consideran entre otras al viento, la radiación solar (en todas sus formas), la energía oceánica, el calor de los yacimientos geotérmicos y los bioenergéticos entre otros.

C. De acuerdo con el Artículo 4 de la LIE, el Suministro Eléctrico es un servicio de interés público y es una obligación de servicio público y universal cumplir con las obligaciones en materia de Energías Limpias y reducción de emisiones contaminantes que al efecto se establezcan en las disposiciones aplicables.

Por su parte el artículo 6 señala que el Estado establecerá y ejecutará la política, regulación y vigilancia de la industria eléctrica a través de la Secretaría de Energía (Sener), teniendo como objetivo fomentar la diversificación de la matriz de generación de energía eléctrica, así como la seguridad energética nacional. Asimismo, el artículo 11 de la LIE faculta a la Secretaría como la encargada de formular los programas sectoriales para el desarrollo de la industria eléctrica conforme al Plan Nacional de Desarrollo y determinar, con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, otras tecnologías que se consideran Energías Limpias.

Por otra parte, uno de los objetivos de la Ley de Transición Energética (LTE) es el de establecer mecanismos de promoción de energías limpias y reducción de emisiones contaminantes y el artículo 4 establece que la Sener promoverá que la generación eléctrica proveniente de fuentes de energía limpias alcance los niveles establecidos en la Ley General de Cambio Climático para la Industria Eléctrica.

Además, el artículo 14 del referido instrumento jurídico le otorga a la Secretaría la facultad de brindar asesoría y apoyo técnico a las entidades federativas y municipios que lo soliciten para el diseño e implementación de proyectos, programas o reglamentaciones técnicas locales relacionadas con la eficiencia energética y las



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la secretarías correspondientes, realice una amplia difusión de los programas y políticas de financiamiento para incentivar el uso de energías limpias, dando especial atención a las regiones con climas extremos.

Energías Limpias. Lo anterior sumado a que el financiamiento para el Aprovechamiento sustentable de la energía tiene por objeto la realización de mejoras a edificaciones en las que se realice el consumo energético para su acondicionamiento con el fin de que este sea más eficiente.

Por otra parte, en lo relativo al financiamiento y la inversión para la transición energética la ley establece lo siguiente:

Artículo 43.- *Los recursos necesarios para que la Administración Pública Federal cumpla con las atribuciones que le establece esta Ley deberán provenir del Presupuesto de Egresos de la Federación, de los instrumentos financieros disponibles para obras y servicios públicos y demás instrumentos que se establezcan para tales fines. Adicionalmente, dichos recursos podrán provenir de aportaciones privadas.*

Artículo 44.- *Los fondos que se destinen para el cumplimiento de los objetivos de esta Ley apoyarán acciones que son indispensables para impulsar el crecimiento en materia de Energías Limpias y de reducción de emisiones contaminantes de la Industria Eléctrica y contarán, en su caso, con la estructura necesaria para su operación.*

Artículo 46.- *El Ejecutivo Federal diseñará e instrumentará las políticas y medidas para facilitar que los fondos que se destinen al cumplimiento de los fines esta Ley.*

Artículo 47.- *El Ejecutivo Federal, los gobiernos de las entidades federativas, del Distrito Federal y de los Municipios, podrán firmar convenios con los integrantes de la Industria Eléctrica con objeto de que, de manera conjunta, se lleve a cabo el financiamiento de proyectos de aprovechamiento de las*



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la secretarías correspondientes, realice una amplia difusión de los programas y políticas de financiamiento para incentivar el uso de energías limpias, dando especial atención a las regiones con climas extremos.

Energías Limpias o de Eficiencia Energética disponibles en su ámbito de competencia.

Artículo 48.- *Los fondos que la Administración Pública Federal destine para la Transición Energética y el Aprovechamiento Sustentable de la Energía tendrán por objeto captar y canalizar recursos financieros públicos y privados, nacionales o internacionales, para instrumentar acciones que sirvan para contribuir al cumplimiento de la Estrategia y apoyar programas y proyectos que diversifiquen y enriquezcan las opciones para el cumplimiento de las Metas en materia de Energías Limpias y Eficiencia Energética así como los demás objetivos de la Ley y los objetivos específicos de los instrumentos de planeación.*

D. De acuerdo con el Presupuesto de Egresos de la Federación para el Ejercicio Fiscal 2018, aprobado por la Cámara de Diputados el pasado 10 de noviembre de los corrientes, se aprobó un monto de 28 mil 625 millones de pesos para atender la estrategia de transición para promover el uso de tecnologías y combustibles más limpios. En este orden de ideas y coincidiendo con el legislador proponente que ya se cuenta con el andamiaje jurídico idóneo para alcanzar el objetivo de la ley, se avala la propuesta de que la Sener realice una amplia difusión de los programas relativos a la materia.

En razón de lo anterior, la Comisión de Energía somete a la consideración de la Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de las



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de la secretarías correspondientes, realice una amplia difusión de los programas y políticas de financiamiento para incentivar el uso de energías limpias, dando especial atención a las regiones con climas extremos.

secretarías correspondientes, realice una amplia difusión de los programas y políticas de financiamiento para incentivar el uso de energías limpias, dando especial atención a las regiones con climas extremos.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2017.

La Comisión de Energía.

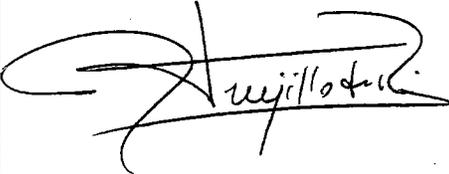
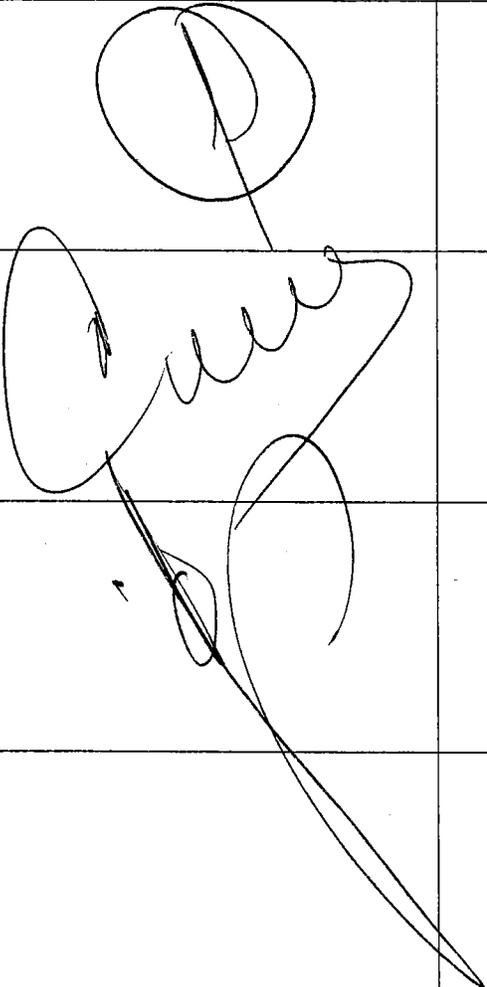


Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de las secretarías correspondientes, realice una amplia difusión de los programas y políticas de financiamiento para incentivar el uso de energías limpias, dando especial atención a las regiones con climas extremos.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) Presidente			
 Dip. Jerico Abramo Masso (PRI) Secretario			
 Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
 Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
 Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Secretario			
 Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria			

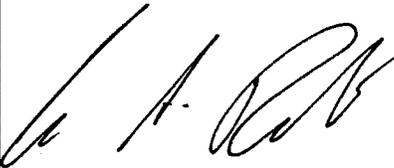
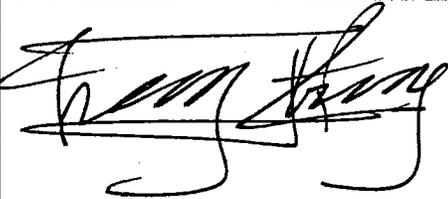
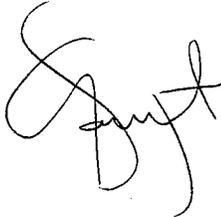


Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de las secretarías correspondientes, realice una amplia difusión de los programas y políticas de financiamiento para incentivar el uso de energías limpias, dando especial atención a las regiones con climas extremos.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Secretario			
 Dip. Juan Carlos Ruiz García (PAN) Secretario			
 Dip. Elio Bocanegra Ruiz (PRD) Secretario			
 Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Secretario			
 Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA) Secretaria			
 Dip. Sofía González Torres (PVEM) Secretaria			



Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de las secretarías correspondientes, realice una amplia difusión de los programas y políticas de financiamiento para incentivar el uso de energías limpias, dando especial atención a las regiones con climas extremos.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Secretario			
 Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante			
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez (PRD) Integrante			
 Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante			
 Dip. Juan Alberto Blanco Zaldívar (PAN) Integrante			
 Dip. Edgar Castillo Martínez (PRI) Integrante			

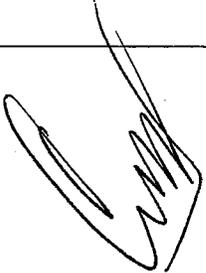


Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de las secretarías correspondientes, realice una amplia difusión de los programas y políticas de financiamiento para incentivar el uso de energías limpias, dando especial atención a las regiones con climas extremos.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Susana Córdova Platt (PRI) Integrante			
 Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA) Integrante			
 Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante			
 Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández (PRI) Integrante			

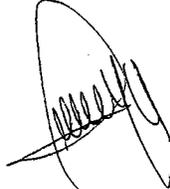


Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Poder Ejecutivo Federal para que a través de las secretarías correspondientes, realice una amplia difusión de los programas y políticas de financiamiento para incentivar el uso de energías limpias, dando especial atención a las regiones con climas extremos.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Carlos Lomeli Bolaños (MORENA) Integrante			
 Dip. Rocío Matesanz Santamaría (PAN) Integrante			
 Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (PRI) Integrante			
 Dip. María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			
 Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante			
 Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía, para que en el ámbito de su competencia, promueva la electrificación de planteles educativos pertenecientes a la Secretaría de Educación Pública, utilizando energías limpias.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta al Ejecutivo Federal para que a través de la SEMARNAT y la SEP, promuevan la utilización de energía solar y otras fuentes renovables y limpias para producir energía eléctrica en los planteles pertenecientes a la SEP.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La proposición motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Ingrid Krasopani Schemelensky Castro, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, en la sesión del 30 de octubre de 2017 y publicada en Gaceta Parlamentaria de misma fecha.

Dicha proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos del análisis y elaboración del dictamen correspondiente en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 80, 82, 85, 100 y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía, para que en el ámbito de su competencia, promueva la electrificación de planteles educativos pertenecientes a la Secretaría de Educación Pública, utilizando energías limpias.

II. CONTENIDO

La Diputada Schemelensky Castro refiere que la energía solar es aquella que deriva directamente del sol, ésta se puede transformar en energía eléctrica a través de celdas solares que captan la energía solar para producirla en energía eléctrica. A este tipo de producción de energía se le conoce como energía limpia, ya que el sistema en el cual se produce no genera ninguna contaminación en el medio ambiente ni genera residuos que puedan dañarlo, por lo que se reconoce como una energía inagotable.

Los estudios sobre la transformación de la energía solar a energía eléctrica señalan que uno de los grandes beneficios de esta práctica es que el costo de producción de energía necesaria para el consumo humano se disminuye considerablemente. Es por esa razón que en los últimos años ha aumentado el consumo de la energía solar, sustituyendo otras prácticas como el de la energía hidroeléctrica o con la energía eólica, las cuales tienen un mayor costo.

Por otra parte, la legisladora proponente señala que en nuestro país existe un porcentaje de escuelas pertenecientes a la Secretaría de Educación Pública que han demostrado serias carencias en las instalaciones de energía eléctrica, o peor aún, planteles educativos que no cuentan con el servicio debido a los altos costos en las tarifas de luz o que no pueden pagar adeudos de hace varios años.

A partir de lo anterior, en 2016, la Comisión Federal de Electricidad (CFE) informó que el 10.4 por ciento de las instituciones no cuentan con electricidad, esta situación se agrava en los estados más pobres del país en los que existen planteles con adeudos de incluso millones de pesos.

En consecuencia, la Dip. Schemelensky Castro considera que la energía solar sería una alternativa para resolver los problemas que tienen los planteles educativos.

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía, para que en el ámbito de su competencia, promueva la electrificación de planteles educativos pertenecientes a la Secretaría de Educación Pública, utilizando energías limpias.

En consideración de lo anterior, la Dip. Schemelensky Castro propone el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La honorable Cámara de Diputados exhorta de manera respetuosa al titular del Ejecutivo Federal para que a través de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Secretaría de Energía y la Secretaría de Educación Pública, para que en el ámbito de sus competencias, promuevan la utilización de energía solar y otras fuentes renovables y limpias para producir energía eléctrica en los planteles pertenecientes a la Secretaría de Educación Pública.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. La ley de la Industria Eléctrica (LIE) define a las Energías Limpias como aquellas fuentes de energía y procesos de generación de electricidad cuyas emisiones o residuos, cuando los haya, no rebasen los umbrales establecidos en las disposiciones reglamentarias que para tal efecto se expidan. Entre las Energías Limpias se consideran entre otras al viento, la radiación solar (en todas sus formas), la energía oceánica, el calor de los yacimientos geotérmicos y los bioenergéticos entre otros.



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía, para que en el ámbito de su competencia, promueva la electrificación de planteles educativos pertenecientes a la Secretaría de Educación Pública, utilizando energías limpias.

C. De acuerdo con el Artículo 4 de la Ley de la Industria Eléctrica (LIE), el Suministro Eléctrico es un servicio de interés público y es una obligación de servicio público y universal cumplir con las obligaciones en materia de Energías Limpias y reducción de emisiones contaminantes que al efecto se establezcan en las disposiciones aplicables.

Por su parte el artículo 6 señala que el Estado establecerá y ejecutará la política, regulación y vigilancia de la industria eléctrica a través de la Sener, teniendo como objetivo fomentar la diversificación de la matriz de generación de energía eléctrica, así como la seguridad energética nacional. Asimismo, el artículo 11 de la LIE faculta a la Sener como la encargada de formular los programas sectoriales para el desarrollo de la industria eléctrica conforme al Plan Nacional de Desarrollo y determinar, con la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, otras tecnologías que se consideran Energías Limpias.

Por otra parte, uno de los objetivos de la ley de Transición Energética es el de establecer mecanismos de promoción de energías limpias y reducción de emisiones contaminantes y el artículo 4 establece que la Sener promoverá que la generación eléctrica proveniente de fuentes de energía limpias alcance los niveles establecidos en la Ley General de Cambio Climático para la Industria Eléctrica.

Además, el artículo 14 le otorga a la Sener la facultad de brindar asesoría y apoyo técnico a las entidades federativas y municipios que lo soliciten para el diseño e implementación de proyectos, programas o reglamentaciones técnicas locales relacionadas con la eficiencia energética y las Energías Limpias. Lo anterior sumado a que el financiamiento para el Aprovechamiento sustentable de la energía tiene por objeto la realización de mejoras a edificaciones en las que se realice el consumo energético para su acondicionamiento con el fin de que este sea más eficiente.

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía, para que en el ámbito de su competencia, promueva la electrificación de planteles educativos pertenecientes a la Secretaría de Educación Pública, utilizando energías limpias.

D. En fecha 31 de marzo de 2016¹, en conferencia de prensa el titular de la Secretaría de Educación (SEP) anunció la firma del convenio entre la Comisión Federal de Electricidad (CFE) y Instituto Nacional de la Infraestructura Física Educativa (Inifed) en el marco del programa *Escuelas al CIEN*, para dejar en condiciones de dignidad a más de 33 mil planteles, con la finalidad de que todas las escuelas del país tengan energía eléctrica, destinando un presupuesto de 50 mil millones de pesos adicionales para mejorar la infraestructura de dichos planteles.

De acuerdo con el titular del Inifed, el programa de Escuelas al CIEN, que absorbió las funciones de Escuela Digna, tiene como objetivo la reparación de 33 mil planteles de enseñanza básica en 3 años con una inversión de 50 mil millones de pesos y para lograr la meta se estableció la rehabilitación de 11 mil centros educativos por año.

Asimismo, el pasado 13 de noviembre del presente año, el titular del Inifed señaló que de 2013 a 2017 se ha electrificado a 12,099 planteles educativos en la República y a la fecha sólo el 2.56% de los planteles carecen de este servicio, es decir 3,911².

E. De acuerdo a la información anterior y considerando el esfuerzo presupuestal que representa la reconstrucción de los planteles educativos a raíz de los sismos ocurridos en el mes de septiembre del presente año, los integrantes de este cuerpo colegiado, coinciden en la importancia de transitar al uso de energías limpias como mecanismo para reducir los costos y garantizar que la educación cuente con este vital servicio. Además, se solicita el apoyo de las autoridades para que la promoción e información que reciba la ciudadanía, sea explícita y se facilite su comprensión. Lo anterior, para

¹ <https://www.gob.mx/sep/prensa/comunicado-140-tendran-energia-electrica-todas-las-escuelas-del-pais-en-el-marco-del-programa-escuelas-al-cien-nuno-mayer>

² <https://www.gob.mx/inifed/prensa/comunicado-090-el-97-5-de-las-escuelas-publicas-del-pais-cuenta-con-luz-electrica-hector-gutierrez?idiom=es>
<http://www.notimex.gob.mx/ntxnotaLibre/446701>



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía, para que en el ámbito de su competencia, promueva la electrificación de planteles educativos pertenecientes a la Secretaría de Educación Pública, utilizando energías limpias.

que se comprenda con absoluta claridad los trámites y acciones que deben realizarse para acceder a este tipo de energías. En razón de lo anterior y tomando en cuenta las facultades con las que cuenta la Sener se propone el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía, para que en el ámbito de su competencia, promueva la electrificación utilizando energías limpias en los planteles educativos pertenecientes a la Secretaría de Educación Pública. Para el caso de las escuelas ubicadas en zonas marginadas, se solicita que las campañas de promoción sean accesibles para estos planteles y ello permita que un mayor número de escuelas se beneficien de las fuentes de generación de energías renovables.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2017.

La Comisión de Energía.

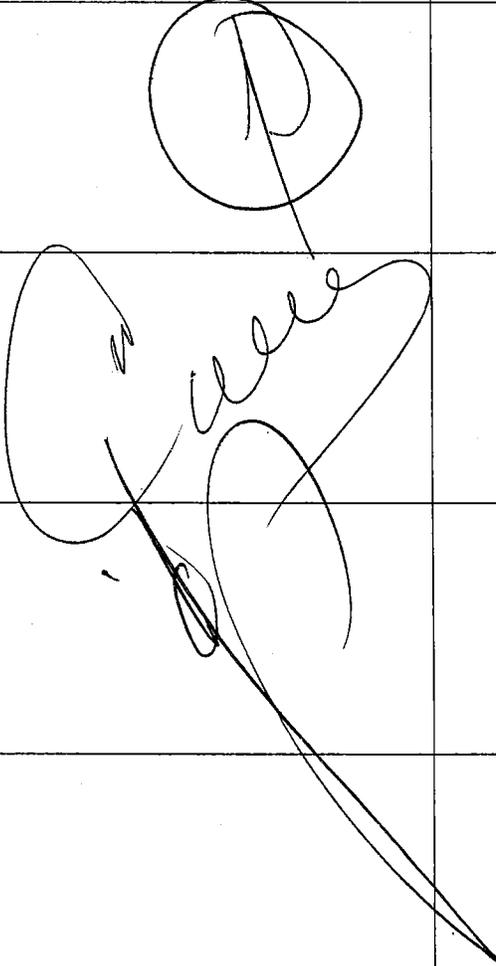


Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía, para que en el ámbito de su competencia, promueva la electrificación de planteles educativos pertenecientes a la Secretaría de Educación Pública, utilizando energías limpias.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

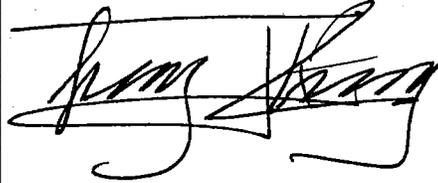
	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) Presidente			
 Dip. Jerico Abramo Masso (PRI) Secretario			
 Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
 Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
 Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Secretario			
 Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria			

Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía, para que en el ámbito de su competencia, promueva la electrificación de planteles educativos pertenecientes a la Secretaría de Educación Pública, utilizando energías limpias.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Secretario			
 Dip. Juan Carlos Ruiz García (PAN) Secretario			
 Dip. Elio Bocanegra Ruiz (PRD) Secretario			
 Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Secretario			
 Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA) Secretaria			
 Dip. Sofía González Torres (PVEM) Secretaria			



Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía, para que en el ámbito de su competencia, promueva la electrificación de planteles educativos pertenecientes a la Secretaría de Educación Pública, utilizando energías limpias.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Secretario			
 Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante			
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez (PRD) Integrante			
 Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante			
 Dip. Juan Alberto Blanco Zaldívar (PAN) Integrante			
 Dip. Edgar Castillo Martínez (PRI) Integrante			



Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía, para que en el ámbito de su competencia, promueva la electrificación de planteles educativos pertenecientes a la Secretaría de Educación Pública, utilizando energías limpias.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Susana Còrella Platt (PRI) Integrante			
 Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA) Integrante			
 Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante			
 Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández (PRI) Integrante			

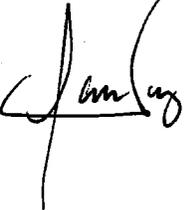
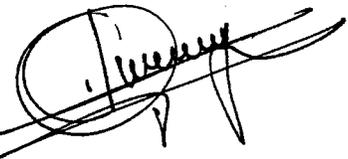
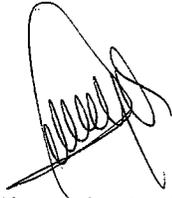


Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía, para que en el ámbito de su competencia, promueva la electrificación de planteles educativos pertenecientes a la Secretaría de Educación Pública, utilizando energías limpias.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Carlos Lomeli Bolaños (MORENA) Integrante			
 Dip. Rocío Matesanz Santamaría (PAN) Integrante			
 Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (PRI) Integrante			
 Dip. María de los Angeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			
 Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante			
 Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, para que se revisen con las entidades federativas los Convenios de colaboración mediante los que se apoya a los usuarios que presentan adeudos, con la finalidad de identificar alternativas que permitan incrementar las facilidades para el pago de los deudores y por otra parte, que se negocien los Convenios con aquellos estados que aún no cuentan con esquemas de apoyo.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la CFE, a implementar medidas extraordinarias para facilitar el pago de las deudas por concepto de consumo de electricidad de los estados y municipios de la región sur-sureste del país.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La proposición motivo de este dictamen fue presentada por el Diputado Enrique Zamora Morlet, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Verde Ecologista de México, en la sesión del 31 de octubre de 2017 y publicada en Gaceta Parlamentaria de misma fecha.

Dicha proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos del análisis y elaboración del dictamen correspondiente en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 80, 82, 85, 100 y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, para que se revisen con las entidades federativas los Convenios de colaboración mediante los que se apoya a los usuarios que presentan adeudos, con la finalidad de identificar alternativas que permitan incrementar las facilidades para el pago de los deudores y por otra parte, que se negocien los Convenios con aquellos estados que aún no cuentan con esquemas de apoyo.

II. CONTENIDO

El Dip. Zamora Morlet señala que la Comisión Federal de Electricidad (CFE) dio a conocer que alrededor de 740 municipios del país tienen adeudos por más de 43 mil millones de pesos, por el consumo de energía eléctrica, siendo los municipios correspondientes a la zona sur-sureste los que más registran la falta de pago.

De acuerdo con la información los estados del sur-sureste, principalmente Tabasco y Chiapas, acumulan un adeudo de 37 mil 360 millones de pesos. Dicho monto representa 86.3 por ciento de la cartera vencida de todo el país, muy a pesar de que se han implementado diversas estrategias, programas y convenios, con los cuales se busca el pago y la regularización de los usuarios.

Tabasco se coloca como el estado que mayores afectaciones genera a la CFE por su falta de pago del servicio, no sólo por parte de entidades gubernamentales, sino por usuarios finales. Según cifras de la CFE, esa entidad adeuda 10 mil 646 millones de pesos, cantidad equivalente a 24.6 por ciento del total nacional.

Por su parte, Chiapas es el segundo estado de la región sur-sureste con más deudas, las cuales ascienden a 3 mil 748 millones de pesos, seguido de Quintana Roo, con más de mil 150 millones de pesos.

En consideración del legislador proponente, es necesario trabajar en una cultura de pago oportuno y de cobros justos, es decir, llegar a consensos que convengan a ambas partes y con ello se pueda ayudar a CFE a mantener su competitividad, de lo contrario podría generar un importante deterioro a sus finanzas.



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, para que se revisen con las entidades federativas los Convenios de colaboración mediante los que se apoya a los usuarios que presentan adeudos, con la finalidad de identificar alternativas que permitan incrementar las facilidades para el pago de los deudores y por otra parte, que se negocien los Convenios con aquellos estados que aún no cuentan con esquemas de apoyo.

En consideración de lo anterior, el Dip. Zamora Morlet propone el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. *La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad a implementar medidas extraordinarias para facilitar el pago de las deudas por concepto de consumo de electricidad de los estados y municipios pertenecientes a la región sur-sureste del país.*

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. La ley de la Industria Eléctrica (LIE) define a las Energías Limpias como aquellas fuentes de energía y procesos de generación de electricidad cuyas emisiones o residuos, cuando los haya, no rebasen los umbrales establecidos en las disposiciones reglamentarias que para tal efecto se expidan. Entre las Energías Limpias se consideran entre otras al viento, la radiación solar (en todas sus formas), la energía oceánica, el calor de los yacimientos geotérmicos y los bioenergéticos entre otros.



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, para que se revisen con las entidades federativas los Convenios de colaboración mediante los que se apoya a los usuarios que presentan adeudos, con la finalidad de identificar alternativas que permitan incrementar las facilidades para el pago de los deudores y por otra parte, que se negocien los Convenios con aquellos estados que aún no cuentan con esquemas de apoyo.

C. De acuerdo con el informe anual 2016 de CFE¹, La cartera vencida comercial de la CFE son los pagos pendientes a su favor que han caído en mora y que han superado 30 días de su vencimiento. Al 31 de diciembre de 2016, se registró una cartera vencida nacional por 38,638 millones de pesos. El importe significó una disminución de 4,682 millones de pesos, 10.81 por ciento menos que en diciembre de 2015. el saldo promedio mensual de la cartera vencida en 2016 fue de 40,301 millones de pesos, esto es 7.5 por ciento menor que el promedio de 2015 el cual fue de más de 43,567 millones de pesos.

1

<http://www.cfe.gob.mx/inversionistas/informacionareguladores/Documents/Informe%20Anual/Informe%20Anual%202016%20CFE.pdf>

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, para que se revisen con las entidades federativas los Convenios de colaboración mediante los que se apoya a los usuarios que presentan adeudos, con la finalidad de identificar alternativas que permitan incrementar las facilidades para el pago de los deudores y por otra parte, que se negocien los Convenios con aquellos estados que aún no cuentan con esquemas de apoyo.

Cartera vencida de la CFE por divisiones y sectores									
DIVISIONES	PUBLICO	FEDERAL	ESTATAL	MUNICIPAL	PARAESTATAL	CONVENIOS	RECIBIBLES	TOTAL	PARTICIPACION EN IDIJA
SURESTE	8,200	2	36	507	4	1,696	77	10,583	27%
VALLE DE MEXICO SUR	5,128	11	43	653	10	406	300	6,841	81%
VALLE DE MEXICO NORTE	5,393	4	6	511	1	301	112	6,317	65%
VALLE DE MEXICO CENTRO	3,397	11	31	971	4	263	81	4,767	12%
NORTE	1,043	1	0	28	0	1,205	205	2,482	6%
BAJO	1,870	0	1	1	0	168	123	2,263	6%
CENTRO ORIENTE	1,084	0	4	128	0	87	105	1,408	4%
ORIENTE	708	1	3	72	1	179	74	1,038	3%
CENTRO SUR	398	1	2	123	1	100	58	764	2%
NORDESTE	546	1	1	13	0	55	180	796	2%
GOLFO NORTE	121	0	1	5	0	150	167	444	1%
JALISCO	113	0	1	54	4	165	50	387	1%
BAJA CALIFORNIA	86	0	3	63	0	81	38	268	1%
PENINSULAR	93	0	1	5	0	37	25	161	0%
CENTRO OCCIDENTE	65	0	0	0	0	0	0	65	0%

De acuerdo con dicho informe, en 2016, de las 16 divisiones de distribución, 11 redujeron su cartera vencida, resaltando las disminuciones de las divisiones Sureste (-27.3 por ciento), Jalisco (-12.7 por ciento) y Golfo Centro (-12.4 por ciento).

Con la información anterior se advierte una mejoría en las finanzas de la empresa productiva del estado, sin embargo, se considera que se debe trabajar en la cultura del pago oportuno para que se reduzca en forma significativa la cartera vencida de CFE.



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, para que se revisen con las entidades federativas los Convenios de colaboración mediante los que se apoya a los usuarios que presentan adeudos, con la finalidad de identificar alternativas que permitan incrementar las facilidades para el pago de los deudores y por otra parte, que se negocien los Convenios con aquellos estados que aún no cuentan con esquemas de apoyo.

A este propósito vale la pena recordar que en 2015² la CFE firmó con el gobernador de Tabasco, Arturo Núñez Jiménez, dos Convenios de Colaboración que contemplan: apoyo a usuarios de energía eléctrica con adeudos y apoyo a la tarifa fuera del periodo de verano.

El objetivo de dicho acuerdo fue solucionar la situación de adeudo que registra casi el 90 por ciento de los usuarios en la entidad, en tarifas de uso doméstico y comercial. El Convenio de Colaboración estará vigente hasta el 31 de octubre de 2018. Un segundo Convenio apoyará a los usuarios domésticos de la entidad, en el periodo fuera de verano, comprendido entre octubre y diciembre 2015, y que beneficiará al 98 por ciento de los usuarios.

Adicionalmente en los informes anuales de CFE se hace referencia a todos los convenios firmados por la CFE con gobiernos estatales, y sectores con la finalidad de eliminar los adeudos pendientes³, con lo que se constata la disponibilidad de la empresa de alcanzar acuerdos en beneficio de la población.

E. Tomando en cuenta lo anterior, los integrantes de la Comisión de Energía consideran prudente exhortar a la CFE para que se revisen los convenios existentes, con la finalidad de identificar alternativas que permitan incrementar el pago de los adeudos y por otra parte, concretar acuerdos con aquellas entidades federativas con la que aún no se ha firmado.

PUNTO DE ACUERDO

² <https://tabasco.gob.mx/noticias/firma-de-convenios-entre-cfe-y-gobierno-de-tabasco-da-fin-deuda-historica-por-el-pago-de>

³ <http://www.cfe.gob.mx/inversionistas/informacionareguladores/Paginas/Informeanual.aspx>



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, para que se revisen con las entidades federativas los Convenios de colaboración mediante los que se apoya a los usuarios que presentan adeudos, con la finalidad de identificar alternativas que permitan incrementar las facilidades para el pago de los deudores y por otra parte, que se negocien los Convenios con aquellos estados que aún no cuentan con esquemas de apoyo.

Único. - La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Comisión Federal de Electricidad, para que se revise los Convenios de colaboración vigentes con las entidades federativas, mediante los que se apoya a los usuarios que presentan adeudos, con la finalidad de identificar alternativas que permitan incrementar las facilidades para el pago de los deudores y por otra parte, que se negocien los Convenios con aquellos estados que aún no cuentan con esquemas de apoyo.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2017.

La Comisión de Energía.

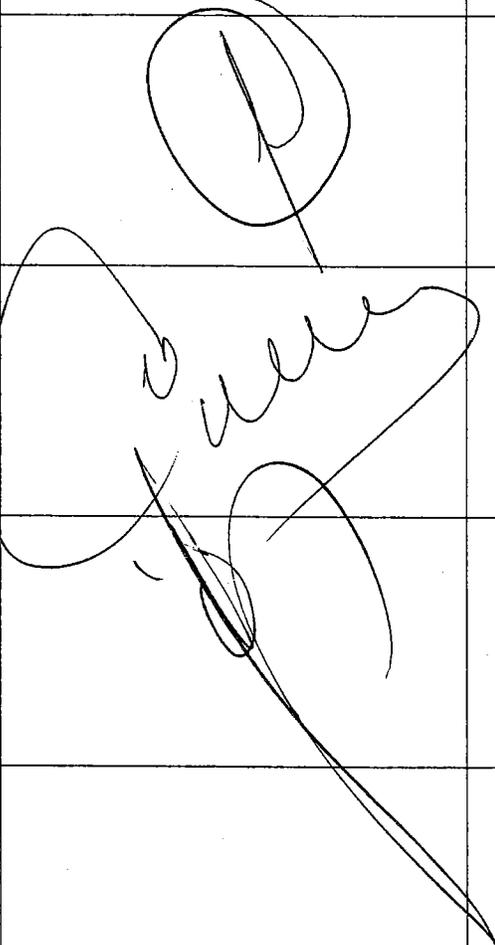


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, para que se revisen con las entidades federativas los Convenios de colaboración mediante los que se apoya a los usuarios que presentan adeudos, con la finalidad de identificar alternativas que permitan incrementar las facilidades para el pago de los deudores y por otra parte, que se negocien los Convenios con aquellos estados que aún no cuentan con esquemas de apoyo.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Georjina Trujillo Zentella (PRI) Presidente			
 Dip. Jerico Abramo Masso (PRI) Secretario			
 Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
 Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
 Dip. Ricardo Taja Ramirez (PRI) Secretario			
 Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria			

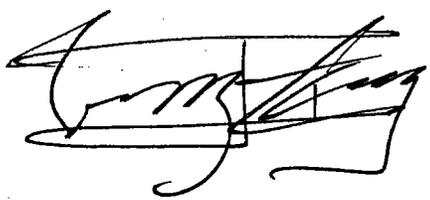
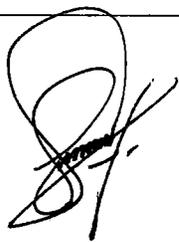


CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, para que se revisen con las entidades federativas los Convenios de colaboración mediante los que se apoya a los usuarios que presentan adeudos, con la finalidad de identificar alternativas que permitan incrementar las facilidades para el pago de los deudores y por otra parte, que se negocien los Convenios con aquellos estados que aún no cuentan con esquemas de apoyo.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Secretario			
 Dip. Juan Carlos Ruiz García (PAN) Secretario			
 Dip. Elio Bocanegra Ruiz (PRD) Secretario			
 Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Secretario			
 Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA) Secretaria			
 Dip. Sofía González Torres (PVEM) Secretaria			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, para que se revisen con las entidades federativas los Convenios de colaboración mediante los que se apoya a los usuarios que presentan adeudos, con la finalidad de identificar alternativas que permitan incrementar las facilidades para el pago de los deudores y por otra parte, que se negocien los Convenios con aquellos estados que aún no cuentan con esquemas de apoyo.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Secretario			
 Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante			
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez (PRD) Integrante			
 Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante			
 Dip. Juan Alberto Blanco Zaldívar (PAN) Integrante			
 Dip. Edgar Castillo Martínez (PRI) Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, para que se revisen con las entidades federativas los Convenios de colaboración mediante los que se apoya a los usuarios que presentan adeudos, con la finalidad de identificar alternativas que permitan incrementar las facilidades para el pago de los deudores y por otra parte, que se negocien los Convenios con aquellos estados que aún no cuentan con esquemas de apoyo.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Susana Corella Platt (PRI) Integrante			
 Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA) Integrante			
 Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante			
 Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández (PRI) Integrante			

Av. Congreso de la Unión, 66; Col. El Parque; Deleg. Venustiano Carranza; C.P. 15960 Ciudad de México;

Edificio F, Nivel 4; Tel. Conm.: 5036-0000 exts. 57097, 58150; Directo: 5036-0171

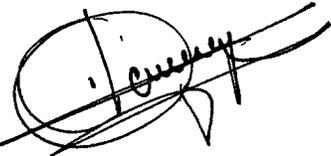


Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta a la Comisión Federal de Electricidad, para que se revisen con las entidades federativas los Convenios de colaboración mediante los que se apoya a los usuarios que presentan adeudos, con la finalidad de identificar alternativas que permitan incrementar las facilidades para el pago de los deudores y por otra parte, que se negocien los Convenios con aquellos estados que aún no cuentan con esquemas de apoyo.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCION
 Dip. Carlos Lomeli Bolaños (MORENA) Integrante			
 Dip. Rocío Matesanz Santamaría (PAN) Integrante			
 Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (PRI) Integrante			
 Dip. María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			
 Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante			
 Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos de los artículos 116 y 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas en todo el Estado de Chiapas y en varios lugares del sureste del país.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo por el que exhorta a la CFE, para que revise los esquemas tarifarios, derivado de las condiciones económicas y climatológicas que se viven en San Cristóbal, Chiapas y en varios lugares de la región sureste.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La proposición motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada María Elena Orantes López, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Ciudadano, en la sesión del 14 de noviembre de 2017 y publicada en Gaceta Parlamentaria de misma fecha.

Dicha proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos del análisis y elaboración del dictamen correspondiente en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 80, 82, 85, 100 y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos de los artículos 116 y 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas en todo el Estado de Chiapas y en varios lugares del sureste del país.

II. CONTENIDO

La Diputada Orantes López señala que en el estado de Chiapas, la Comisión Nacional del Agua tiene registradas 71 presas de las cuales 6 son principalmente para generación de electricidad, 21 para riego, 5 para agua potable y una más para otro tipo de fines. Estas presas hidroeléctricas son Ángel Albino Corzo, Dr. Belisario Domínguez, Manuel Moreno Torres, PH José Cecilio del Valle, Schpoina, Der. José Cecilio del Valle. Todas ubicadas en cuatro cuencas: Coatán, Aguacatenco, Chicoasén y Peñitas.

Chiapas cuenta con cuatro de las 26 presas más importantes, considerando el volumen de agua que almacenan. Estas son Dr. Belisario Domínguez, Netzahualcóyotl, Manuel Moreno Torres y Ángel Albino Corzo.

Por estos motivos la Comisión Federal de Electricidad (CFE), ubicó en Chiapas la Gerencia Regional Sur-Sureste, Integrada también por los estados de Veracruz, Tabasco, Campeche, Yucatán, Quintana Roo y Oaxaca. Esta región representó, en 2015, el 24% de la capacidad efectiva en operación de producción, es decir 9 mil 807 Megawatts de los 40 mil 389 Megawatts que genera todo el país.

A partir de lo anterior, la legisladora considera que la CFE debería tomar en cuenta la aportación que Chiapas tiene en materia de generación eléctrica y beneficiar a la población con una tarifa preferente. En este sentido, la Dip. Orantes López refiere que la temperatura promedio a nivel nacional por entidad federativa, de acuerdo con datos de la Comisión Nacional del Agua y el Sistema Meteorológico Nacional, recopilada en una investigación de la Universidad Autónoma de Tabasco, Chiapas superó durante 2012, 2014, 2015 y 2016 los registros anuales de Sonora o San Luis Potosí.

Tomando en cuenta lo anterior y considerando el incremento del costo del servicio que han advertido los pobladores, el gobierno del estado de Chiapas y la CFE han



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos de los artículos 116 y 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas en todo el Estado de Chiapas y en varios lugares del sureste del país.

desarrollado convenios que desafortunadamente no abarcan a toda la población y ello se genera afectaciones a la economía de las familias chiapanecas.

Por lo anteriormente expuesto, se somete a consideración de la Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión la siguiente propuesta:

Punto de Acuerdo

Primero. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Comisión Federal de Electricidad para que revise sus esquemas tarifarios y los contraste con las posibilidades de pago y necesidades del servicio eléctrico, derivadas de condiciones climatológicas en San Cristóbal de las Casas y en todo el estado de Chiapas con la finalidad de explorar la posibilidad de replantear las tarifas en beneficio de la población.

Segundo. La Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión exhorta de manera respetuosa a la Comisión Federal de Electricidad a realizar un análisis sobre la temperatura anual por entidad federativa para explorar la posibilidad de generar mecanismos tarifarios más benéficos a la economía familiar, estudiando y valorando su viabilidad en cada municipio de la Región Sureste (Campeche, Chiapas, Oaxaca, Quintana Roo, Tabasco, Veracruz y Yucatán).

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos de los artículos 116 y 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas en todo el Estado de Chiapas y en varios lugares del sureste del país.

encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. La Ley de la Industria Eléctrica (LIE), establece en el artículo 139 la facultad para que la Comisión Reguladora de Energía (CRE) determine el cálculo y ajuste de las tarifas eléctricas. Por su parte, el artículo 140 de dicho ordenamiento especifica los elementos que deberán ser considerados para que la CRE realice dicho cálculo; precisando que su determinación estará correlacionada directamente con la recuperación de los costos, de acuerdo a lo siguiente:

Capítulo VI De las Tarifas

Artículo 139.- *La CRE aplicará las metodologías para determinar el cálculo y ajuste de las Tarifas Reguladas, las tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso y las tarifas finales del Suministro Básico. La CRE publicará las memorias de cálculo usadas para determinar dichas tarifas y precios.*

Artículo 140.- *La determinación y aplicación de las metodologías y tarifas referidas en el artículo anterior deberán tener como objetivos, entre otros:*

I. Promover el desarrollo eficiente de la industria eléctrica, garantizar la Continuidad de los servicios, evitar la discriminación indebida, promover el acceso abierto a la Red Nacional de Transmisión y a las Redes Generales de Distribución y proteger los intereses de los Participantes del Mercado y de los Usuarios Finales;

II. Determinar Tarifas Reguladas de los servicios regulados de transmisión y distribución que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación aplicables a las diversas modalidades de servicio, las pérdidas técnicas y no técnicas de acuerdo con el estándar determinado por la CRE, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada;

III. Determinar Tarifas Reguladas para los Suministradores de Servicios Básicos que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos de los artículos 116 y 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas en todo el Estado de Chiapas y en varios lugares del sureste del país.

depreciación, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada;

IV. Determinar tarifas máximas de los Suministradores de Último Recurso que permitirán obtener el ingreso estimado necesario para recuperar los costos eficientes de operación, mantenimiento, financiamiento y depreciación, los impuestos aplicables y una rentabilidad razonable, misma que no estará garantizada, o bien, mediante procesos competitivos;

V. Permitir al CENACE obtener ingresos que reflejen una operación eficiente, y

VI. Incentivar la provisión eficiente y suficiente de los Servicios Conexos no incluidos en el Mercado Eléctrico Mayorista.

Por su parte, el segundo párrafo del artículo 139 de la LIE, faculta al Ejecutivo Federal para determinar y aplicar la tarifa que considere necesaria para apoyar la economía familiar y atender en forma particular las necesidades de los usuarios.

Artículo 139.-...

El Ejecutivo Federal podrá determinar, mediante Acuerdo, un mecanismo de fijación de tarifas distinto al de las tarifas finales a que se refiere el párrafo anterior para determinados grupos de Usuarios del Suministro Básico, en cuyo caso el cobro final hará transparente la tarifa final que hubiere determinado la CRE.

Adicional el artículo 116 establece obligaciones específicas para que la secretaría del ramo provea el suministro electricidad a las comunidades en condiciones económicas de vulnerabilidad.

Artículo 116.- *La Secretaría establecerá políticas y estrategias para suministrar electricidad a las comunidades rurales y zonas urbanas marginadas al menor costo para el país, en congruencia con la política energética prevista para el desarrollo del sector eléctrico y promoviendo el uso de las Energías Limpias.*



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos de los artículos 116 y 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas en todo el Estado de Chiapas y en varios lugares del sureste del país.

Para los efectos anteriores, SHCP Sener y de Desarrollo Social evaluarán la conveniencia y, en su caso, instrumentarán programas de apoyos focalizados que tengan como objeto coadyuvar con el suministro eléctrico adecuado y oportuno, a precios asequibles, en zonas rurales y zonas urbanas marginadas para grupos de Usuarios del Suministro Básico en condiciones económicas de vulnerabilidad.

C. Con fecha 1 de enero de 2015, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) publicó en el Diario Oficial de la Federación el “ACUERDO por el que se autoriza a la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a establecer las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos”¹, así como el “ACUERDO 015/2014 por el que se establecen las tarifas finales de energía eléctrica del suministro básico a usuarios domésticos”².

En estos acuerdos, se establece que en tanto la Comisión Reguladora de Energía (CRE) emita las directivas de precios de electricidad, el Ejecutivo Federal por medio de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) determinará el mecanismo de fijación de las tarifas finales de energía eléctrica del Suministro Básico a usuarios domésticos, tomando en cuenta los reportes elaborados por la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (Semarnat) en cuanto a la medición de las temperaturas.

D. Para este órgano colegiado, el diseño de la LIE hizo énfasis en otorgarle al Poder Ejecutivo Federal la potestad de implementar políticas energéticas que beneficien a la población, como se aprecia en la lectura de los artículos 116 y 139, sumando la corresponsabilidad del Poder Legislativo en la aprobación de subsidios que representen un apoyo a la economía familiar. En este orden de ideas, en los últimos tres años este

¹ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5377944&fecha=01/01/2015

² http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5377946&fecha=01/01/2015



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos de los artículos 116 y 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas en todo el Estado de Chiapas y en varios lugares del sureste del país.

órgano legislativo ha incrementado la partida presupuestal destinada al subsidio de las tarifas eléctricas. Y en lo que toca al presupuesto aprobado por la Cámara de Diputados para el ejercicio 2018³, se etiquetó un monto superior a los 50 mil millones de pesos para subsidiar las tarifas eléctricas. Lo que representa un incremento de más de 7 mil millones de pesos respecto a lo aprobado para el presente año 2017.

Para dimensionar lo que significa el subsidio de las tarifas eléctricas para 2018, podemos decir que representa el 18% del presupuesto total aprobado a la educación, más del 40% de los recursos destinados a la Salud y el 47% de los recursos para combatir la pobreza en nuestro país. Por lo anterior, el subsidio aprobado por la Cámara de Diputados para apoyar la economía familiar no es un tema menor en materia presupuestal, por lo que incrementar el subsidio representaría una afectación a otros rubros igual de importantes como la salud y la educación.

Esta Comisión no minimiza el interés de la legisladora de impulsar propuestas que beneficien la economía de las familias chiapanecas, sin embargo, los recientes acontecimientos ocurridos en septiembre del presente año, obligan a destinar recursos extraordinarios para la reconstrucción de los estados afectados por los sismos, por lo que pensar en el incremento del monto del subsidio a las tarifas eléctricas representaría un esfuerzo adicional. Pese a ello, se considera conveniente exhortar al Poder Ejecutivo para que en el ámbito de sus posibilidades encuentre alguna alternativa que derive en mejores tarifas para los pobladores.

E. En cuanto al objetivo que persigue el segundo resolutivo propuesto por la legisladora, debemos mencionar que en fecha 8 de noviembre del presente año, esta Comisión, aprobó un exhorto a la Comisión Nacional del Agua en los siguientes términos:

³ <http://gaceta.diputados.gob.mx/PDF/63/2017/nov/20171109-B.pdf>



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos de los artículos 116 y 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas en todo el Estado de Chiapas y en varios lugares del sureste del país.

Segundo. La Cámara de Diputados del honorable Congreso de la Unión exhorta respetuosamente a la Comisión Nacional del Agua a efecto de que revise de acuerdo a la Norma Mexicana, el correcto funcionamiento de los instrumentos de medición de temperaturas de sus estaciones meteorológicas en el estado de Tamaulipas y en todas aquellas entidades y zonas del país que registren altas temperaturas.

El exhorto aprobado por este cuerpo colegiado persigue el mismo objeto que pretende el exhorto de la Dip. Orantes López, es decir, que la instancia encargada de la medición de las temperaturas realice un esfuerzo para verificar la correcta medición de las temperaturas, con la finalidad de corroborar las mediciones actuales y que ello transite a un ajuste que otorgue beneficios a la sociedad.

En razón de lo anterior la Comisión de Energía somete a la consideración de la Asamblea el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos de los artículos 116 y 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas en todo el Estado de Chiapas y en varios lugares del sureste del país.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2017.

La Comisión de Energía.

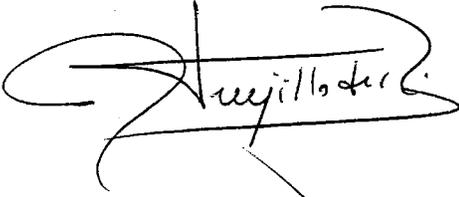
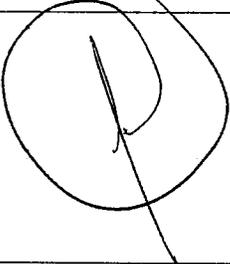


Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos de los artículos 116 y 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas en todo el Estado de Chiapas y en varios lugares del sureste del país.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Georgiña Trujillo Zentella (PRI) Presidente			
 Dip. Jerico Abramo Masso (PRI) Secretario			
 Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
 Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
 Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Secretario			
 Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria			

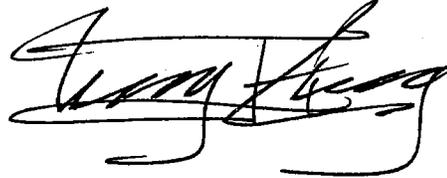


Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos de los artículos 116 y 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas en todo el Estado de Chiapas y en varios lugares del sureste del país.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Secretario			
 Dip. Juan Carlos Ruiz García (PAN) Secretario			
 Dip. Elío Bocanegra Ruíz (PRD) Secretario			
 Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Secretario			
 Dip. Norma Rocio Nahle García (MORENA) Secretaría			
 Dip. Sofia González Torres (PVEM) Secretaría			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos de los artículos 116 y 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas en todo el Estado de Chiapas y en varios lugares del sureste del país.

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Secretario			
 Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante			
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez (PRD) Integrante			
 Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante			
 Dip. Juan Alberto Blanco Zaldívar (PAN) Integrante			
 Dip. Edgar Castillo Martínez (PRI) Integrante			

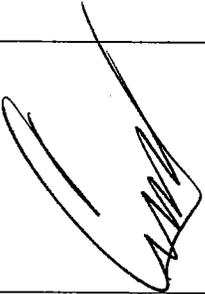


Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos de los artículos 116 y 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas en todo el Estado de Chiapas y en varios lugares del sureste del país.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Susana Corella Platt (PRI) Integrante			
 Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA) Integrante			
 Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante			
 Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández (PRI) Integrante			

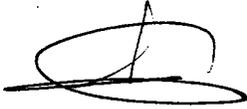


Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente al titular del Ejecutivo Federal, para que en términos de los artículos 116 y 139 de la Ley de la Industria Eléctrica, realice la revisión y evalúe la pertinencia de reclasificar las tarifas eléctricas en todo el Estado de Chiapas y en varios lugares del sureste del país.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Carlos Lomeli Bolaños (MORENA) Integrante			
 Dip. Rocío Matesanz Santamaría (PAN) Integrante			
 Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (PRI) Integrante			
 Dip. María de los Ángeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			
 Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante			
 Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			



CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía a transparentar la información prevista en el artículo 161 de la Ley de la Industria Eléctrica.

Honorable Asamblea:

A la Comisión de Energía de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión de la LXIII Legislatura, le fue turnada para su estudio y dictamen la proposición con punto de acuerdo relativo a establecer un sitio de internet de acceso libre donde se publique la información señalada en el artículo 161 de la Ley de la Industria Eléctrica respecto a las empresas productivas del Estado de la industria eléctrica.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 39, 43, 44 y 45 numeral 6, incisos e) y f), y demás relativos de la Ley Orgánica del Congreso General de los Estados Unidos Mexicanos; 80, 81, 82, 84, 85, 106, 157, numeral 1, fracción I, y 158, numeral 1, fracción IV, 167 y 180, del Reglamento de la Cámara de Diputados, la Comisión de Energía, somete a la consideración de esta Honorable Asamblea, el dictamen relativo al punto de acuerdo antes mencionado, el cual se realiza bajo los siguientes:

I. ANTECEDENTES

La proposición motivo de este dictamen fue presentada por la Diputada Norma Rocío Nahle García, integrante del Grupo Parlamentario de Movimiento Regeneración Nacional, en la sesión del 33 de noviembre de 2017 y publicada en Gaceta Parlamentaria de misma fecha.

Dicha proposición fue turnada a la Comisión de Energía, para efectos del análisis y elaboración del dictamen correspondiente en cumplimiento con lo dispuesto por los artículos 80, 82, 85, 100 y 157 del Reglamento de la Cámara de Diputados.

II. CONTENIDO

La Dip. Nahle García señala que en lo relativo a la información pública, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, en su artículo 6, establece el principio de

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía a transparentar la información prevista en el artículo 161 de la Ley de la Industria Eléctrica.

máxima publicidad y también que toda persona tiene derecho al libre acceso a información plural y oportuna.

En el caso específico de la industria eléctrica, lo anterior ha quedado incorporado en el artículo 157 de la Ley de la Industria Eléctrica, mismo que dispone que el principio de máxima publicidad regirá en la información relacionada con las actividades empresariales, económicas, financieras e industriales que desarrollen las empresas productivas del Estado, sus empresas productivas subsidiarias y empresas filiales que realicen actividades en la industria eléctrica.

Como parte de los medios para llevar a cabo la publicidad referida, el artículo 161 de la Ley de la Industria Eléctrica dispone que la Secretaría establecerá un sitio de internet, de acceso libre al público en general, en el cual se publicarán y se mantendrán actualizados diversos contratos, convenios, anexos y convenios modificatorios que las empresas productivas del Estado sus empresas productivas subsidiarias o empresas filiales en México o en el extranjero celebren.

En este orden de ideas y de acuerdo al Reglamento Interior de la Secretaría de Energía, corresponde a la Dirección General de Seguimiento y Coordinación de la Industria Eléctrica de dicha Secretaría, la responsabilidad del comentado sitio en internet.

A partir de lo anterior y considerando que el sitio en internet aún no es público, la Dip. Nahle García formula el siguiente:

Punto de Acuerdo

Único. La Cámara de Diputados del Congreso de la Unión exhorta a la Secretaría de Energía a establecer el sitio de internet, previsto en el artículo 161 de la Ley de la Industria Eléctrica, a la brevedad posible y fijando entonces un plazo máximo, con el objeto de cumplir con el principio de máxima

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía a transparentar la información prevista en el artículo 161 de la Ley de la Industria Eléctrica.

publicidad en los contratos, convenios, anexos y convenios modificatorios, que las Empresas Productivas del Estado, sus empresas productivas subsidiarias o empresas filiales en México o en el extranjero celebren en relación a todas las actividades relacionadas con adquisición, disposición, comercialización, transporte, manejo o administración de combustibles en relación con la industria eléctrica; la construcción, adquisición u operación de obras de generación, transmisión, distribución o comercialización, así como con los participantes del Mercado Eléctrico Mayorista y la demás información que determine la Secretaría.

Una vez establecidos los antecedentes y el objetivo de la proposición, los miembros de la Comisión de Energía que suscriben el presente dictamen exponen las siguientes:

III. CONSIDERACIONES

A. La Comisión de Energía de la Cámara de Diputados, alude a la fracción X del artículo 73 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, a través del cual se encuentra plenamente justificada su competencia y su facultad para conocer y resolver la materia del asunto que se analiza.

B. El artículo 6° de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos¹, establece que para el ejercicio del derecho de acceso a la información, la interpretación que se le dará a este derecho prevalecerá el principio de máxima publicidad. Por su parte, el Capítulo II, De las obligaciones de transparencia comunes, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública², señala en la fracción XXVII del artículo 70 que los sujetos obligados pongan a disposición del público y mantengan actualizada, en los respectivos medios electrónicos, de acuerdo con sus facultades,

¹ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/1_150917.pdf

² <http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LGTAIP.pdf>

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía a transparentar la información prevista en el artículo 161 de la Ley de la Industria Eléctrica.

atribuciones, funciones u objeto social, según corresponda, la información, por lo menos, de los temas, documentos y políticas relativos a las concesiones, contratos, convenios, permisos, licencias o autorizaciones otorgados, especificando los titulares de aquéllos, debiendo publicarse su objeto, nombre o razón social del titular, vigencia, tipo, términos, condiciones, monto y modificaciones, así como si el procedimiento involucra el aprovechamiento de bienes, servicios y/o recursos públicos. De manera complementaria al espíritu de este proyecto, el artículo 57, señala que la información publicada por los sujetos obligados, en el marco de la política de transparencia proactiva, se difundirá en los medios y formatos que más convengan al público al que va dirigida.

C. Por otra parte, el artículo 161 de Ley de la Industria Eléctrica³ (LIE) señala que la Secretaría de Energía (Sener) será responsable de habilitar un sitio de internet, de acceso libre al público con la siguiente información:

I. Los contratos, convenios, anexos y convenios modificatorios que las empresas productivas del Estado, sus empresas productivas subsidiarias o empresas filiales en México o en el extranjero celebren con los Participantes del Mercado en relación con cualquier producto incluido en el Mercado Eléctrico Mayorista;

II. Los contratos, convenios, anexos y convenios modificatorios que las empresas productivas del Estado, sus empresas productivas subsidiarias o empresas filiales en México o en el extranjero celebren para la adquisición, disposición, comercialización, transporte, manejo o administración de combustibles en relación con la industria eléctrica;

³ http://www.diputados.gob.mx/LeyesBiblio/pdf/LIElec_110814.pdf

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía a transparentar la información prevista en el artículo 161 de la Ley de la Industria Eléctrica.

III. Los contratos, convenios, anexos y convenios modificatorios que las empresas productivas del Estado, sus empresas productivas subsidiarias o empresas filiales en México o en el extranjero celebren para la construcción, adquisición u operación de obras de generación, transmisión, distribución o comercialización, y

IV. La demás información que determine la Secretaría.

No se considerará como información confidencial o reservada aquella contenida en los contratos, convenios, anexos y convenios modificatorios contemplados en el presente artículo.

D. El *REGLAMENTO Interior de la Secretaría de Energía*⁴, publicado el 31 de octubre de 2014, establece en la fracción V del artículo 12, que corresponde a la Dirección General de Seguimiento y Coordinación de la Industria Eléctrica, ESTABLECER un sitio de internet, de acceso libre al público en general, en el cual se publicarán y se mantendrán actualizados los contratos, convenios, anexos y convenios modificatorios que las empresas productivas del Estado, sus empresas subsidiarias o filiales en México o en el extranjero celebren en relación con el Mercado Eléctrico Mayorista, combustibles, obras de generación, transmisión, distribución o comercialización, y la demás información que determine la Sener.

E. La reforma constitucional en materia de derechos humanos de 2011⁵, habilitó nuevas obligaciones para el Estado y se delineó el marco de referencia para cimentar la transformación de la administración pública y los sujetos obligados a rendir cuentas. El nuevo modelo subraya que la información deberá transparentarse con la mayor

⁴ http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5366666&fecha=31/10/2014

⁵ Diario Oficial de la Federación (DOF). DECRETO por el que se modifica la denominación del Capítulo I del Título Primero y reforma diversos artículos de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos. 10 de junio de 2011.

http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5194486&fecha=10/06/2011

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía a transparentar la información prevista en el artículo 161 de la Ley de la Industria Eléctrica.

amplitud y puntualidad, por lo que debe ofrecerse en un formato de fácil comprensión que permita abrir al escrutinio público el desempeño del Estado y en el caso que nos ocupa, el de las empresas productivas. Lo anterior, en el entendido que la regulación en la materia lleva *inserta la obligación de transparentar toda la información, que socialmente pueda ser útil* y acercar a la ciudadanía toda la información que le permita valorar el trabajo de las instituciones en forma cuantitativa y cualitativa.

Derivado de lo anterior, y tomando en cuenta que a lo largo de la presente legislatura este organismo legislativo ha encauzado sus resolutivos a la promoción de la transparencia y con ello se ha facilitado el acceso a la información y al empoderamiento de la ciudadanía, la que Dictamina coincide con la proponente en la necesidad de exhortar a la Secretaría de Energía para que en cumplimiento a los preceptos en materia de derechos humanos y de transparencia se ponga a disposición de la ciudadanía la información relacionada con el artículo 161 de la Ley de la Industria Eléctrica y en consecuencia se somete a la consideración del Pleno de la Cámara de Diputados el siguiente:

PUNTO DE ACUERDO

Único. - La Cámara de Diputados de la LXIII Legislatura del Congreso de la Unión, exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía a transparentar la información prevista en el artículo 161 de la Ley de la Industria Eléctrica, a la brevedad posible.

Palacio Legislativo de San Lázaro, Ciudad de México, a 6 de diciembre de 2017.



Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía a transparentar la información prevista en el artículo 161 de la Ley de la Industria Eléctrica.

La Comisión de Energía.

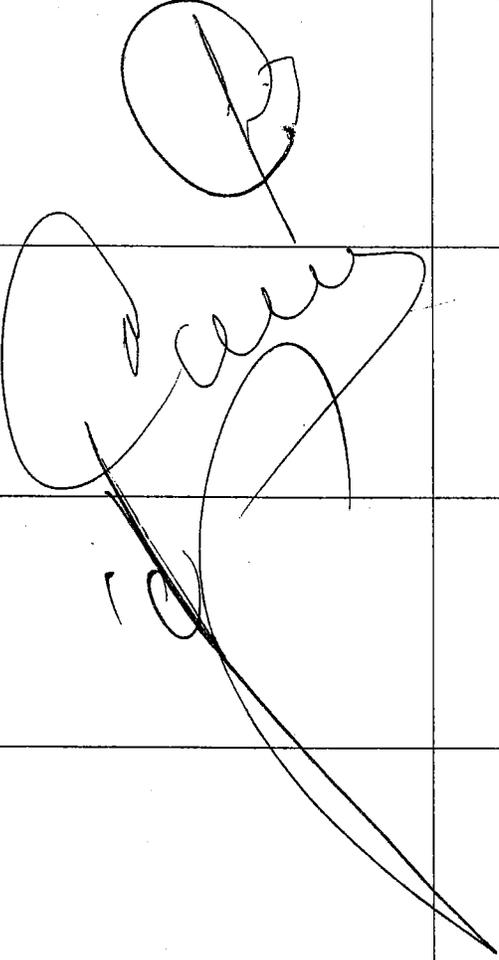


Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía a transparentar la información prevista en el artículo 161 de la Ley de la Industria Eléctrica.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Georgina Trujillo Zentella (PRI) Presidente			
 Dip. Jerico Abramo Masso (PRI) Secretario			
 Dip. Alfredo Anaya Orozco (PRI) Secretario			
 Dip. Fernando Navarrete Pérez (PRI) Secretario			
 Dip. Ricardo Taja Ramírez (PRI) Secretario			
 Dip. Nelly del Carmen Márquez Zapata (PAN) Secretaria			

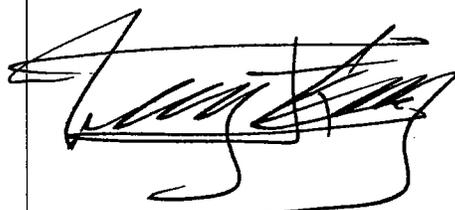


Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía a transparentar la información prevista en el artículo 161 de la Ley de la Industria Eléctrica.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. César Augusto Rendón García (PAN) Secretario			
 Dip. Juan Carlos Ruiz García (PAN) Secretario			
 Dip. Elio Bocanegra Ruiz (PRD) Secretario			
 Dip. Julio Saldaña Morán (PRD) Secretario			
 Dip. Norma Rocío Nahle García (MORENA) Secretaria			
 Dip. Sofía González Torres (PVEM) Secretaria			



Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía a transparentar la información prevista en el artículo 161 de la Ley de la Industria Eléctrica.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Macedonio Salomón Tamez Guajardo (MC) Secretario			
 Dip. José Antonio Arévalo González (PVEM) Integrante			
 Dip. Leonardo Amador Rodríguez (PRD) Integrante			
 Dip. Carlos Bello Otero (PAN) Integrante			
 Dip. Juan Alberto Blanco Zaldívar (PAN) Integrante			
 Dip. Edgar Castillo Martínez (PRI) Integrante			

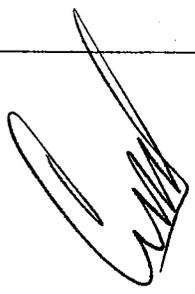


Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía a transparentar la información prevista en el artículo 161 de la Ley de la Industria Eléctrica.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Susana Corella Platt (PRI) Integrante			
 Dip. José del Pilar Córdova Hernández (PRI) Integrante			
 Dip. Guadalupe Hernández Correa (MORENA) Integrante			
 Dip. Luis Manuel Hernández León (NA) Integrante			
 Dip. David Jiménez Rumbo (PRD) Integrante			
 Dip. Erick Alejandro Lagos Hernández (PRI) Integrante			

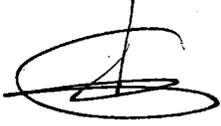
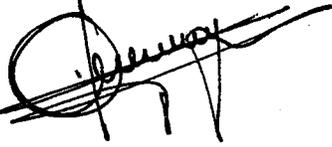
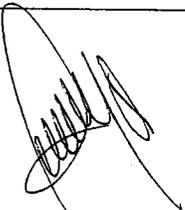


Comisión de Energía

Dictamen de la proposición con punto de acuerdo por el que se exhorta respetuosamente a la Secretaría de Energía a transparentar la información prevista en el artículo 161 de la Ley de la Industria Eléctrica.

CÁMARA DE DIPUTADOS
LXIII LEGISLATURA

Hoja de firmas

	A FAVOR	EN CONTRA	ABSTENCIÓN
 Dip. Carlos Lomeli Bolaños (MORENA) Integrante			
 Dip. Rocío Matesanz Santamaría (PAN) Integrante			
 Dip. Fernando Quetzalcóatl Moctezuma Pereda (PRI) Integrante			
 Dip. María de los Angeles Rodríguez Aguirre (PAN) Integrante			
 Dip. Esdras Romero Vega (PRI) Integrante			
 Dip. Nancy Guadalupe Sánchez Arredondo (PRI) Integrante			

Cámara de Diputados del Honorable Congreso de la Unión, LXIII Legislatura**Junta de Coordinación Política**

Diputados: Marko Antonio Cortés Mendoza, presidente, PAN; César Camacho, PRI; Francisco Martínez Neri, PRD; Jesús Sesma Suárez, PVEM; Norma Rocío Nahle García, MORENA; José Clemente Castañeda Hoeflich, MOVIMIENTO CIUDADANO; Luis Alfredo Valles Mendoza, NUEVA ALIANZA; Alejandro González Murillo, PES.

Mesa Directiva

Diputados: Jorge Carlos Ramírez Marín, presidente; vicepresidentes, Martha Hilda González Calderón, PRI; Edmundo Javier Bolaños Aguilar, PAN; Arturo Santana Alfaro, PRD; María Ávila Serna, PVEM; secretarios, Marco Antonio Aguilar Yunes, PRI; Alejandra Noemí Reynoso Sánchez, PAN; Isaura Ivanova Pool Pech, PRD; Andrés Fernández del Valle Laisequilla, PVEM; Ernestina Godoy Ramos, MORENA; Verónica Delgadillo García, MOVIMIENTO CIUDADANO; María Eugenia Ocampo Bedolla, NUEVA ALIANZA; Ana Guadalupe Perea Santos, PES.

Secretaría General**Secretaría de Servicios Parlamentarios****Gaceta Parlamentaria de la Cámara de Diputados**

Director: Juan Luis Concheiro Bórquez, **Edición:** Casimiro Femat Saldívar, Ricardo Águila Sánchez, Antonio Mariscal Pioquinto.

Apoyo Documental: Dirección General de Proceso Legislativo. **Domicilio:** Avenida Congreso de la Unión, número 66, edificio E, cuarto nivel, Palacio Legislativo de San Lázaro, colonia El Parque, CP 15969. Teléfono: 5036 0000, extensión 54046. **Dirección electrónica:** <http://gaceta.diputados.gob.mx/>